

PUNTOS DE SUSCRICION. En *Madrid*, en la Administracion, Relatores, 13.
París, C. A. Saavedra, rue Taitbout, 55.

Se reciben los anuncios en la Administracion, de diez de la mañana á cuatro de la tarde, todos los dias.

Las comunicaciones oficiales se remitirán con sobre al Sr. Inspector de la GACETA; y las que no lo sean al Administrador de la misma.—No se recibirá, bajo ningun pretexto, carta ni pliego que no venga franqueado.



PRECIOS DE SUSCRICION. En *Madrid*, por un mes, 1 escudo 200 milésimas.—Por tres meses, 3 escudos 600 milésimas.

Provincias, incluidas *Islas Baleares y Canarias*, por tres meses, 6 escudos.—Por seis meses, 12 escudos.—Por un año, 22 escudos.

Ultramar, por tres meses, 9 escudos.

Extranjero, por tres meses, 7 escudos 200 milésimas.—Por seis meses, 14 escudos 400 milésimas.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Teniendo en consideracion los relevantes méritos y distinguidos servicios del Teniente General D. Manuel Pavía y Lacy, Marqués de Novaliches,

Vengo en promoverle á la dignidad de Capitan General de los ejércitos nacionales.

Dado en Palacio á veinticuatro de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Ministro de la Guerra,
RAFAÉL MAYALDE.

Teniendo en consideracion los relevantes méritos y distinguidos servicios del Teniente General D. José Gutierrez de la Concha, Marqués de la Habana,

Vengo en promoverle á la dignidad de Capitan General de los ejércitos nacionales.

Dado en Palacio á veinticuatro de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Ministro de la Guerra,
RAFAÉL MAYALDE.

Correspondiendo á la categoría de Mariscal de Campo el destino de Comandante general de la plaza de Ceuta,

Vengo en disponer que cese en dicho cargo e Teniente General D. José Orive y Sanz, que actualmente lo desempeña, quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que ha ejercido el expresado cargo.

Dado en Palacio á veinticuatro de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Ministro de la Guerra,
RAFAÉL MAYALDE.

Vengo en nombrar Comandante general de la plaza de Ceuta al Mariscal de Campo D. Antonio del Rey y Caballero.

Dado en Palacio á veinticuatro de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Ministro de la Guerra,
RAFAÉL MAYALDE.

Vengo en nombrar Segundo Cabo de la Capitanía general de las Provincias Vascongadas y Navarra, y Gobernador militar de la provincia de Alava y plaza de Vitoria, al Mariscal de Campo D. Gabriel de Torres Jurado y Laynez.

Dado en Palacio á veinticuatro de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Ministro de la Guerra,
RAFAÉL MAYALDE.

Vengo en nombrar Gobernador militar de la provincia y plaza de Cádiz al Mariscal de Campo D. Joaquin de Bouigny y Fonseca, actual Segundo Cabo de las Provincias Vascongadas y Navarra.

Dado en Palacio á veinticuatro de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Ministro de la Guerra,
RAFAÉL MAYALDE.

REALES ÓRDENES.

Excmo. Sr.: Distribuidos por este Ministerio entre las diferentes armas del ejército y Armada los 40.000 hombres correspondientes al reemplazo del año actual, autorizado por la ley de 26 de Junio de 1867, la REINA (Q. D. G.) se ha dignado mandar incluya á V. E., como lo ejecuto, un ejemplar de la expresada distribucion, ordenando S. M. al propio tiempo lo siguiente:

1.º Las partidas receptoras se hallarán el dia 25 de Mayo próximo venidero en los puntos donde deben recibir los quintos que respectivamente se les designan.

2.º Las cajas de quintos estarán á cargo de las comisiones permanentes de provincia, conforme á lo dispuesto en el artículo 14 del Real decreto de 24 de Enero del año último.

3.º Antes de procederse á la distribucion de los quintos, se explorará eficazmente la voluntad de los que deseen pasar á servir en la Armada con las ventajas que están acordadas en las Reales disposiciones vigentes.

4.º La distribucion de quintos á cuerpo se efectuará precisamente el dia 1.º de Junio inmediato.

5.º Para la saca y eleccion observarán los cuerpos el orden siguiente: dos hombres artillería; uno ingenieros; dos caballería; uno tripulacion de los buques de guerra, turnando en el propio orden hasta completar sus respectivos contingentes; y en las provincias donde ha de recibir su cupo, el arma de caballería y no la artillería, elegirá aquella dos hombres en cada turno en equivalencia de los que corresponda elegir á la artillería, y otros dos en el turno que le está señalado; eligiendo á su vez esta última arma, en los puntos donde no lo verifique la caballería, dos hombres en el turno que la corresponda y otros dos en el de la caballería. El número de hombres que resulte despues de verificada dicha eleccion ingresará en el arma de infantería, á la cual se imputarán todas las bajas que por cualquier concepto ocurran en la quinta de que se trata.

6.º Inmediatamente despues de verificada la distribucion, los Oficiales receptores, con presencia de las filiaciones, formarán lista de sus respectivos contingentes por orden de menor á mayor edad.

7.º La tercera parte del cupo designado á cada cuerpo de las armas especiales y los 9.000 hombres que se detallan en la antepenúltima casilla del adjunto estado, cuya cifra se calcula es-

tará aproximadamente en la misma relacion respecto al efectivo que en definitiva resulte para el arma de infantería, quedarán desde luego incorporados á los cuerpos; en la inteligencia de que los individuos á quienes toque este destino han de ser los más jóvenes segun la clasificacion que queda prevenida.

Los quintos restantes marcharán á sus casas con licencia temporal ilimitada, considerándoseles en primera reserva para ser llamados sucesivamente á cubrir las bajas que vayan ocurriendo en sus respectivos cuerpos por el mismo orden de preferencia de menor á mayor edad, y sirviéndoles de abono como servido en activo el tiempo que permanezcan en dicha situacion.

8.º El licenciamiento temporal que se ordena en la prevencion anterior se efectuará precisamente en el mismo dia de la distribucion, con objeto de que los individuos á quienes corresponda no devenguen haber alguno como soldados; pero serán socorridos por los Oficiales receptores con cuatro dias, á razon de 300 milésimas de escudo, para restituirse á sus hogares, haciéndose despues por los cuerpos la oportuna reclamacion de su importe en la forma acostumbrada.

9.º Para llevar á cabo el expresado licenciamiento, los mismos Oficiales encargados expedirán los pases necesarios, los cuales deberán ser visados por los Gobernadores militares, ó en su defecto por los Jefes de las comisiones permanentes de provincia, pasando además á estos últimos una relacion expresiva de los individuos que fuesen licenciados, para los efectos que convengan.

10. A todos los quintos que en virtud de lo dispuesto en la prevencion 7.ª fuesen enviados temporalmente á sus casas se les leerán las leyes penales, haciéndoseles además entender que serán llamados á sus cuerpos cuando sea necesario; y con objeto de que en ningún tiempo puedan alegar ignorancia, se anotará esta cláusula en las filiaciones con las mismas formalidades que para hacer constar la lectura de dichas leyes penales prefija la circular de 11 de Octubre de 1859.

11. Las bajas que con arreglo al art. 152 de la ley de 30 de Enero de 1856 ocurran en los cupos de los cuerpos á quienes se les detalla, se cubrirán con quintos que reuniendo las condiciones que se requieren para servir en ellos no hubieran ingresado en caja en la época prefijada al efecto.

12. Si en alguna caja de quintos hubiese mayor número de voluntarios para servir en la Armada que el del cupo que se la designa, se destinarán desde luego á servir en ella, debiendo la Marina devolver igual número de hombres de los que en otras cajas hubiera sacado por eleccion, los cuales serán entregados á las Autoridades militares respectivas.

13. Si en las provincias donde no se designa cupo á la Marina hubiese algun quinto que voluntariamente quisiere prestar sus servicios en ella, se le destinará, poniéndolo á disposicion de la Autoridad respectiva. El sobrante que por este motivo pudiera resultar en el cupo dotal de la Marina se devolverá por esta en los términos expresados en la prevencion anterior.

14. Los quintos que sean definitivamente declarados soldados con posterioridad al dia 1.º de Junio, serán destinados á cuerpo, pasando acto continuo á sus casas con licencia temporal, é incluidos en las listas que lleven los cuerpos por el orden de preferencia que queda marcado, para ser llamados al servicio activo cuando les corresponda.

15. Al respaldo de los estados quincenales que por los Capitanes generales se remiten á este Ministerio demostrando el en que se encuentran las operaciones de la quinta, se expresará el número de hombres destinados al arma de infantería que en virtud de las anteriores prevenciones pasen á sus casas con licencia temporal.

16. Desde 1.º de Junio próximo cesarán los Capitanes generales de remitir el estado quincenal correspondiente á la última quinta, pasando sus incidencias á figurar en el mensual de rezagos.

De Real orden lo digo á V. E., con inclusion de un ejemplar de la distribucion que se cita, para su conocimiento y efectos correspondientes; en el concepto de que S. M. espera demostrará V. E. el mayor celo para que por las cajas de quintos y las personas que deban intervenir en todas las operaciones de la quinta se ejecuten estas con la mayor justicia, celeridad y buen orden, vigilando se guarde con la más estricta equidad cuanto se dispone en las presentes instrucciones y lo demás que á juicio de V. E. pueda ser conveniente al mejor servicio.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Abril de 1868.

VALENCIA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—*Distribucion entre las armas especiales, caballería, tripulacion de los buques de guerra é infantería del ejército, de los 40.000 hombres del reemplazo del año actual, y provincias en cuyas cajas han de recibir los contingentes que se les detallan.*

CAPITANÍAS GENERALES.	PROVINCIAS.	Artillería.	Ingenieros.	Caballería.	Tripulacion de los buques de guerra.	INFANTERÍA DEL EJERCITO.		Cupo distribuido.
						Para incorporarse desde luego.	Con licencia temporal.	
Castilla la Nueva.....	Madrid.....	60	»	27	»	206	628	921
	Toledo.....	39	18	57	»	194	585	893
	Ciudad-Real.....	30	»	51	»	150	458	689
	Cuenca.....	»	18	36	»	147	447	648
	Guadalajara.....	»	»	30	»	132	401	563
Segovia.....	39	»	»	»	87	262	388	
Cataluña.....	Barcelona.....	138	»	»	12	408	1.242	1.800
	Gerona.....	72	»	»	»	176	539	787
	Tarragona.....	75	18	»	8	182	550	833
	Lérida.....	93	18	»	»	192	584	887
Andalucía y Extremadura.	Cádiz.....	48	18	»	8	201	613	888
	Córdoba.....	»	18	60	»	216	658	952
	Huelva.....	»	18	»	8	115	352	493
	Sevilla.....	66	18	52	»	265	809	1.210
	Badajoz.....	57	18	51	»	232	703	1.061
Cáceres.....	»	18	39	»	186	564	807	
Valencia.....	Valencia.....	72	18	42	12	388	1.182	1.714
	Alicante.....	»	18	»	»	271	822	1.111
	Castellon.....	27	»	»	8	183	556	774
	Murcia.....	36	18	»	»	260	790	1.104
	Albacete.....	45	18	45	»	140	422	670
Galicia.....	Coruña.....	100	24	»	12	320	972	1.428
	Lugo.....	81	18	»	»	271	825	1.195
	Pontevedra.....	69	18	»	11	251	761	1.110
	Orense.....	78	18	»	»	203	616	915

Aragon.....	Zaragoza.....	63	18	66	»	197	591	935
	Teruel.....	33	»	»	»	156	473	662
	Huesca.....	»	18	57	»	151	454	680
.....	Granada.....	63	18	72	»	261	791	1.205
	Málaga.....	54	»	»	10	302	914	1.280
	Almería.....	30	18	»	»	224	678	950
	Jaén.....	»	18	81	»	221	670	990
Castilla la Vieja.....	Valladolid.....	69	18	»	»	144	434	665
	Salamanca.....	»	18	63	»	159	479	719
	Zamora.....	»	18	60	»	157	474	709
	Leon.....	69	18	»	»	213	650	950
	Oviedo.....	96	18	»	»	368	1.116	1.598
	Palencia.....	»	18	30	»	117	354	519
	Ávila.....	48	»	»	»	105	315	468
	Burgos.....	»	18	45	»	203	620	886
	Santander.....	60	18	»	11	126	378	593
	Logroño.....	»	18	36	»	103	310	467
Soria.....	»	18	»	»	99	297	414	
Navarra y Provincias Vas- congadas.....	Navarra.....	90	»	»	»	178	538	806
Islas.....	Baleares.....	100	»	»	»	140	423	663
TOTALES.....		2.000	600	1.000	100	9.000	27.300	40.000

Núm. 19.—Circular.

Excmo. Sr.: Como complemento de las instrucciones que contiene la Real orden circular de esta fecha, relativa á la entrega y distribucion de la quinta del presente año, y á fin de establecer el sistema que ha de observarse para el ingreso inmediato y sucesivo de los quintos destinados á las diversas armas del ejército, evitando al propio tiempo dudas y consultas sobre el particular, la REINA (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar:

1.º Que al llegar los quintos que desde luego deben ingresar en los cuerpos á los puntos en que residan las Planas Mayores, se expidan licencias de semestre á tantos individuos como sea necesario para que desde aquel dia quede ajustada la fuerza al límite máximo reglamentario.

2.º Que las bajas naturales que en lo sucesivo ocurran en los cuerpos, aparte de las licencias que se expidan para admitir voluntarios, sean cubiertas por los quintos que hubiesen quedado en sus casas con licencia temporal ilimitada, debiendo llamarlos los Jefes respectivos á medida que fuere necesario, por orden de preferencia de menor á mayor edad, segun la relacion que al efecto y con toda exactitud ha de llevarse en vista de las filiaciones de los interesados.

3.º Que para dar lugar á que se cumpla lo dispuesto en la regla precedente, se renueven las licencias semestrales á los que se hallen disfrutándolas, interin existan quintos de la expresada procedencia para ser llamados á las filas.

Y 4.º Que puèsto que al llamar los quintos es para cubrir plazas vacantes, se les acredite y abone su haber desde el dia que emprendan la marcha para incorporarse, pero cuidándose de hacer los llamamientos en época oportuna, á fin de que en ningun caso resulte duplicidad de abonos.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Abril de 1868.

VALENCIA.

Señor.....

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Suscripcion nacional para aliviar las desgracias causadas por las inundaciones, huracanes y terremotos de Filipinas y de Puerto-Rico.

Continúa la lista oficial comenzada á publicar en la GACETA del dia 18 de Diciembre de 1867.

	Escudos.	Total.
DEPOSITADO EN LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.		
La Junta parroquial de Morata de Tajuña.....	62	
D. Tomás de Arcos.....	20	

DEPOSITADO EN LA SUCURSAL DE GUIPÚZCOA.

La Direccion de Telégrafos de la capital.....	21'100	
La Direccion de Sanidad militar.....	11'200	
El Ayuntamiento y vecinos de Vergara.....	405'400	
		437'700

DEPOSITADO EN LA SUCURSAL DE JAEN.

El Ayuntamiento y vecinos de Baños.....	16'200	
Los empleados de Beneficencia.....	16'200	
		32'400

DEPOSITADO EN LA SUCURSAL DE MÁLAGA.

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Merced.....	36	
El id. id. de Coin.....	6	
		42

DEPOSITADO EN LA SUCURSAL DE SANTANDER.

El Cabildo catedral.....	72	
El Ayuntamiento de los Tojos.....	28'215	
		100'215

DEPOSITADO EN LA SUCURSAL DE SORIA.

La Junta provincial de la capital.....	104'948	
El cuerpo de Ingenieros de Montes de la provincia.....	5'400	
La Junta del partido de Medinaceli.....	74'700	
La id. de Almazán.....	123'974	
		309'022

DEPOSITADO EN LA SUCURSAL DE TARRAGONA.

El Ayuntamiento y vecinos de Valls.....	312'300	
El id. é id. de Riudecols.....	15'516	
El id. é id. de Pradell.....	10'006	
El id. é id. de Montbrí.....	12'700	
		350'522

DEPOSITADO EN LA SUCURSAL DE ZAMORA.

El Ayuntamiento de Fuentesauco.....	13'478	
El id. é id. de Fuentelapeña.....	23'300	
El id. é id. de Villaescusa.....	3'800	
		40'578

DEPOSITADO EN LA SUCURSAL DE ZARAGOZA.

El Ayuntamiento de Mozota.....	2'350	
El id. y vecinos de Chodes.....	8'700	
		11'050

TOTAL.....	1.405'487
Suscrito anteriormente.....	198.877'375
SUMA.....	200.282'862

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO.

Esta Direccion, en cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 17 de Enero de 1852, publica el siguiente estado del movimiento de la Deuda flotante del Tesoro durante el mes de Marzo último.

La Deuda flotante, representada por los efectos que á continuacion se expresan, importaba en 1.º de Marzo, segun el estado publicado en la GACETA de 25 del mismo, la suma que sigue:

Por giros.

Vencimientos de pagarés á favor de particulares.....	5.121.357,305	} 13.183.357,305
Idem id. id. del Banco.....	"	
Idem de letras id. de particulares....	2.000.000	
Idem id. id. del Banco.....	6.062.000	

Anticipaciones.

Recibido en la Comision de Hacienda de España en el extranjero....	20.035.387,482	} 150.230.286,679
Saldo á favor de la Caja general de Depósitos.....	130.194.899,197	

AUMENTO QUE HA TENIDO ESTA DEUDA HASTA 1.º DE ABRIL.

Por giros.

Girado en pagarés á favor de particulares.....	1.607.878	} 5.463.000,078
Idem id. id. del Banco.....	"	
Idem letras id. de particulares.....	203.200	
Idem id. id. del Banco.....	3.652.000	

Anticipaciones.

Recibido en la Comision de Hacienda de España en el extranjero....	2.580.678,379	} 7.854.568,400
Ingresado en Marzo, procedente de la Caja general de Depósitos.....	5.273.890,021	
		176.731.290,384

DISMINUCION QUE HA TENIDO LA MISMA DEUDA.

Por giros.

Importe de los giros recibidos.....	{ Pagarés.. 1.318,500	} 14.905.329,086
	{ Letras... 4.032,000	

Anticipaciones.

Satisfecho por la Comision de Hacienda de España en el extranjero.	2.551.672,336	} 161.825.961,298
Devuelto á la Caja general de Depósitos en Marzo último.....	7.003.156,750	
Importa la Deuda flotante en 1.º de Abril de 1868..		

NOTA. Debe tenerse presente que, segun el dato facilitado por la Direccion general de Contabilidad, resultaba en fin de Febrero último á favor de los partícipes de las rentas un saldo de escudos 6.805.313,869.

Madrid 25 de Abril de 1868.—El Director general del Tesoro, José Gonzalez Breto.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Ramon Sordo Estrada, Juez de primera instancia de esta ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Por el presente hago saber que en el año de 1856 por el Procurador de este Juzgado D. Telesforo Reoyo, en nombre y representacion de D. Ramon Maria Delgado, vecino de Villabragima, se promovió expediente sobre mejor derecho á los bienes que constituyen los de una capellanía eclesiástica colativa que fundó D. Manuel Delgado y Garrote, Arcediano que fué de Vivero; y habiendo estado en suspenso el expediente, se ha solicitado por dicho Procurador la continuacion, y presentándose al efecto á este Juzgado el escrito que con el auto en su virtud acordado se inserta y dice así:

«D. Telesforo Reoyo, en nombre de D. Ramon Maria Delgado, vecino de Villabragima, ante V. por la accion que mejor proceda digo: que el Sr. Don Manuel Delgado y Garrote, Arcediano de Vivero, fundó una capellanía eclesiástica colativa, cuyo patronato activo incorporó al mayorazgo que fundó D. Andrés Cuadrillero, Párroco que fué de la iglesia de Nuestra Señora del Barruelo en Palazuelo, segun más por menor resulta de la escritura de fundacion otorgada en Palazuelo ante Gregorio Escudero en 1756; y restablecida la ley de 15 de Agosto del 45, mi representado, pariente más inmediato al fundador y patrono de la capellanía, acudió á este Juzgado solicitando la

adjudicacion libre de los bienes en que consiste; y cuando preparado el expediente y habido por parte á mi poderdante principiaba la sustanciacion, se suspendió la provision de tales fundaciones por Real decreto de 28 de Noviembre de 1866, y se suspendió tambien la tramitacion del expediente principiado á solicitud de mi poderdante; mas hoy que por virtud de la ley de 24 de Junio del año próximo han de continuar estos expedientes, considerándose extinguidas completamente las capellanías adjudicadas ó que se adjudiquen, preciso es sustanciar la instancia producida por mi representado; y aunque con seguridad nadie le disputará su notorio derecho, es necesario cumplir los preceptos de la ley, y al efecto

Suplico á V. se sirva acordar la continuacion de los procedimientos pendientes para la adjudicacion de los bienes que constituyen la capellanía que fundó D. Manuel Delgado Garrote, mandando que se fijen edictos en la GACETA y en el Boletín de la provincia llamando á los que se crean con derecho á ellos; pues así es justicia que pido etc. Rioseco 4 de Febrero....

Auto.—Por presentado este escrito con las diligencias á que se refiere y poder de que hace mérito este Procurador en su anterior escrito, que se le devolverá despues de testimoniado; y publíquese por edictos su pretension en este Juzgado, en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID por 30 dias, para que dentro de ellos se presente el que se crea interesado; pues pasados le parará el perjuicio que haya lugar.

Juzgado de primera instancia de Rioseco á 15 de Febrero de 1868. Doy fe.—Sordo Estrada.—Ante mí, Angel Rodriguez Valdaliso.»

Y para los efectos consiguientes de lo acordado en el auto inserto, se anuncia por este edicto.

Medina de Rioseco 3 de Abril de 1868.—Ramon Sordo Estrada.—Por su mandado, Angel Rodriguez Valdaliso. 6374

D. José María Sanchez Bravo, Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de Cádiz.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo por término de 60 dias á todos los que se crean con derecho á dos gravámenes impuestos sobre la casa situada en esta ciudad, calle del Laurel, núm. 3 moderno y 131 antiguo; el uno de ellos por D. Francisco Quevedo, como apoderado de D. Jacome Fantoni, á favor de D. Ramon Ortiz y Otañe, curador de los menores Doña Maria de los Dolores y D. Miguel Gardisini y Saravertiada, á responder de un préstamo que le hizo de 10.000 escudos, ó sean 100.000 rs. vn., por escritura de 30 de Marzo de 1822 ante D. Salvador Gonzalez Tellez, Escribano de San Fernando; y el otro por D. Francisco de Paula Mihura, ya difunto, á favor de D. Jacome Fantoni Castellano, á la seguridad de la suma de 1.800 escudos, ó sean 18.000 rs. vn., parte del precio de la venta que le hizo de la expresada casa por escritura de 25 de Marzo de 1823 ante el Escribano que fué de este número, D. Luis Barrera de los Heros; para que dentro de dicho término puedan deducir las acciones que les puedan corresponder.

Cádiz 22 de Abril de 1868.—José María Sanchez.—Benjamin del Vando. 6353

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. D. Antonio María de Prida, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, ante el Escribano numerario del mismo Juzgado D. Pablo Gargantiel, en los autos ejecutivos que sigue D. Eduardo Carlier, representado por el Procurador D. Eusebio Casae y Castro, contra D. Enrique Corona y Martinez, sobre pago de escudos, se saca á la venta en subasta pública el dia 18 de Mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, en los estrados del Juzgado, sito en el piso bajo de la Audiencia territorial, plazuela de Santa Cruz, un solar situado en las afueras del portillo de Valencia, frente á la ermita de Santa Maria de la Cabeza, que comprende un área de 10.539 metros 96 decímetros cuadrados, equivalentes á 135.907 piés superficiales, que linda al O. con terreno donde están las charcas de hielo de la compañía de abastos; M. el paseo de Santa Maria de la Cabeza; P. terrenos de los herederos de Don Mateo Miguel Ayllon, y N. el tejaz de Pedro Varela; cuyo solar ha sido tasado en 611.581 rs., ó sean 61.158 escudos y 100 milésimas.

Madrid 22 de Abril de 1868.—Por mandado de S. I., Pablo Gargantiel. 6352

D. Eduardo de Urrecha, Juez de primera instancia del partido de esta villa de Tolosa.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D. José Ignacio Jaca, vecino de la villa de Elduayen, para que dentro del término de nueve dias improrrogables comparezca en este Juzgado por la Escribanía del infrascrito, á contestar á la demanda que le ha promovido en el mismo Doña Maria Josefa Aranzabe, viuda, vecina de Andraix, sobre pago de reales. Si así lo hace se le oirá y administrará justicia, y de lo contrario se seguirá adelante en las actuaciones, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tolosa á 23 de Abril de 1868.—Eduardo de Urrecha.—Por su mandado, Venancio de Chinchurreta. 6360

Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte. Por providencia del Sr. D. Enrique Morales, Juez de primera instancia de dicho distrito, dictada en los autos que radican en el mismo y Escribanía del infrascrito, entre partes, D. Ezequiel Gonzalez con la viuda y herederos de D. Luis Hermosilla, sobre pago de maravedís procedentes de honorarios devengados, se sacan á pública subasta en venta las fincas rústicas y urbanas que pertenecientes á los mismos existen en el pueblo de San Martin de Valdeiglesias, de esta provincia, y son á saber: un molino aceitero en el sitio que llaman del Estanque, extramuros de dicha poblacion, con una viga y demás accesorios, y mide una superficie de 676 metros cuadrados y 20 centímetros; linda á Saliente con tierra de Doña Juana Fermosel; al Mediodía otra de D. Miguel Fermosel; á Poniente huerto de D. Antonio Patricio de Nova, y á Norte con el camino que va á dicho molino; cuya finca ha sido tasada

por el perito de aquella poblacion D. José Dominguez en 850 escudos; y cuarta parte de la casa sita en la misma poblacion y su calle del Comercio, señalada con el núm. 24, y mide toda ella una superficie de 2.244 metros 48 centímetros cuadrados, y linda á Saliente con dicha calle; á Mediodía con la plazuela del Rucero; á Poniente con la travesía del Rucero, y Norte con casa de D. José Medialdea; habiendo sido tasada dicha cuarta parte en la suma de 2.172 escudos 575 milésimas; y una porcion de una finca rústica en el sitio llamado del Estanque, que tiene 219 olivos en una cabida de cinco fanegas de tierra, 1.190 cepas tintas en fanega y media de terreno, y dos fanegas de tierra de riego con agua permanente y su estanque, y se advierte ser de primera clase y contener frutales de todas clases; cuya porcion de finca linda por Norte con el arroyo del Cañito; Oriente viña de Santiago Trabado; Mediodía arroyo de Valvellido, y Poniente otra parte del mismo olivar, propia de D. José Hermosilla, y camino de Cadalso; toda la finca cercada de piedra, y ha sido tasada en conjunto en la suma de 4.141 escudos 500 milésimas: y para el remate de las anteriores fincas se ha señalado el día 22 del próximo Mayo, y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia del Juzgado, sito en el piso bajo de la Territorial; previniendo que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasacion. Lo que se anuncia al público para los efectos correspondientes.

Madrid 24 de Abril de 1868.==Licenciado Sevilla. 6361

D. Juan José Marin, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda de esta ciudad etc.

Por el presente se cita y emplaza por término de nueve dias á D. Manuel María Lopez Labarta, Diego Lopez Triano, Antonio Lopez Roldan y D. Ramon Ruiz Cantabrana, á sus herederos ó sucesores y cualquiera persona que se crea con derecho para oponerse á la demanda sobre rectificacion de los contratos de adquisicion posterior al dominio de D. Manuel Lopez Labarta respecto á la extension de la superficie que ocupa un edificio situado en la calle de Altozano de esta ciudad, dando su fachada y frente á la calle del Viento, demarcado con el núm. 15 moderno, y solar contiguo á dicho edificio; bajo apercibimiento que si dentro de dicho término no se presentan en la Escribania del actuario á contestar al traslado conferido de dicha demanda, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Málaga á 10 de Marzo de 1868.==Juan José Marin.==Por su mandado, Francisco Eloy Garcia. 6362

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Gregorio Muñoz y Dominguez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta corte y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma, se saca á pública subasta por término de 20 dias una casa sita en Alcalá de Henares, calle de Roma, número 13, con vuelta al antiguo callejon de Gramáticos y accesorias á la calle de la Azucena, que linda con el antiguo convento de monjas carmelitas, la calle de la Azucena y el cuartel de caballería nombrado del Príncipe Alfonso; tasada en la cantidad de 441.680 rs., con deducion de cargas. Para su remate se ha señalado el día 24 de Mayo próximo, á la una de su tarde, en este Juzgado y el de Alcalá de Henares; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.

Madrid 24 de Abril de 1868.==El Escribano, Lope Montalvo. 6365

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Gregorio Rozalem, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, referendada por el Escribano D. Antolin Murga, dictada á escrito del Procurador D. Diego Alvarez Destrebeeg, se hace saber y se anuncia el extravío de un talon señalado con el núm. 193, expedido en 24 de Octubre de 1860 por la *Compañía general de Crédito en España* á favor de la señora Doña Dolores Ortega de Cueto, del depósito que hizo de 47 títulos al portador de acciones de la compañía de ferro-carriles de Sevilla y Cádiz, con siete cupones cada una, señaladas con los números 1.739 á 1.785, ámbos inclusive, por capital cada una de 1.900 rs., importantes todas 89.300; á fin de que si alguna persona supiere el paradero del indicado talon ó tuviere que hacer alguna reclamacion, se presente en este Juzgado en el preciso término de 30 dias que al efecto se les señala, y que empezarán á contarse desde la publicacion de este anuncio en la GACETA, *Boletín oficial* de la provincia y *Diario de Avisos* oficiales.

Madrid 27 de Abril de 1868.

6372

D. Ulpiano Gregorio de Frias, Auditor honorario de Marina, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y Juez primera instancia de esta ciudad y su partido, que de serlo en actual ejercicio el infrascrito Escribano del mismo da fe.

Por el presente llamo á los acreedores de Pedro Dieguez Pousa, de esta vecindad, para que se presenten en este Juzgado y sala audiencia del mismo el día 20 de Mayo próximo venidero, y hora de las once de la mañana, por sí ó Procurador competentemente autorizado, con objeto de celebrar junta bajo mi presidencia ó de quien me sustituya, con asistencia del Escribano, y proceder al nombramiento de síndicos en el concurso necesario de dicho Pedro, que radica en la Escribanía del refrendatario; advirtiéndose que solo podrán concurrir los acreedores que hubieren presentado ó que presentaren en el acto los títulos de sus créditos.

Avila 24 de Abril de 1868.==Ulpiano Gregorio de Frias.==Por mandado de S. S., Fernando Gonzalez. 6366

D. Segismundo Garcia Borron, Juez de primera instancia de esta villa de Belmonte y su partido, en Asturias.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que sean acreedores de D. Bernardo Pelaez, vecino del término de las Cruces, en esta parroquia, para que el día 28 de Mayo próximo comparezcan en este Juzgado, á las once de su mañana, á celebrar junta general para tratar del nom-

bramiento de síndicos, y solo podrán concurrir á este acto los que se presenten con el título respectivo de su crédito ó los que lo hayan hecho, y en otro caso no serán admitidos en ella; pues así lo tengo acordado en providencia de 20 del corriente, á solicitud de uno de los acreedores.

Dado en Belmonte á 22 de Abril de 1868.==Segismundo Garcia Borron.==Joaquin Patatto. 6358

Yo el infrascrito Escribano del número de esta corte, Doy fe que en el incidente promovido por Doña Gertrudis Luco para que se la defienda por pobre para litigar con D. Juan Moreno Hidalgo, ha recaído la siguiente

«Sentencia.—En la villa de Madrid, á 6 de Abril de 1868, vistos los autos que penden en este Juzgado, entre partes, de la una Doña Gertrudis Luco, de estado viuda, mayor de edad, representada por el Procurador D. Fernando Bravo, y de la otra D. Juan Moreno Hidalgo, que no ha comparecido, el Promotor fiscal y el Administrador de Hacienda pública, sobre defensa por pobre de la primera:

Resultando que Doña Gertrudis Luco carece de bienes, rentas ó pensiones, no ejerce industria alguna y vive solo á expensas de la caridad pública:

Resultando que el incidente se ha sustanciado en rebeldía de D. Juan Moreno Hidalgo, contra quien la demandante se propone litigar, y con audiencia del Promotor fiscal y del Administrador de Hacienda pública, que no han impugnado su pretension:

Visto el art. 182 de la ley de Enjuiciamiento civil;

Y considerando que con arreglo al mismo es procedente la declaracion de pobreza solicitada en estos autos,

Fallo que debo declarar y declaro pobre en sentido legal á la expresada Doña Gertrudis Luco, quien disfrutará de los beneficios que concede el artículo 181 de dicha ley.

Así por esta mi sentencia, que atendida la rebeldía de D. Juan Moreno Hidalgo, se notificará y publicará en la forma que previene el art. 190 de la misma ley de Enjuiciamiento, lo pronuncio, mando y firmo.==Manuel de Sandoval.

Publicacion.==Leida y publicada fué la sentencia que antecede, estando S. S. en el Juzgado celebrando audiencia pública en Madrid á 6 de Abril de 1868.==Jerónimo Montesinos.»

Lo relacionado al principio aparece más pormenor de los autos de que se ha hecho referencia, y la sentencia inserta corresponde á la letra con su original que existe en los mismos, á que me remito.

Y para que conste é insertar en los periódicos oficiales, segun se previene por la rebeldía de D. Juan Moreno Hidalgo, pongo el presente que signo y firmo en Madrid á 15 de Abril de 1868.==Jerónimo Montesinos. 6366

D. Francisco de Bas y Polo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber que en el día 12 de Marzo último, al sitio de Valde Lanchos, término de Valde Santo Domingo, fué hallado el cadáver de un hombre, vestido con pantalon pardo, chaleco de patencur oscuro y chaqueta de paño azul, todo extremadamente roto y remendado; y tenia tambien una manta vieja blanquecina, un chaqueton de punto, una camisa de lienzo y un sombrero de lana. Su edad sería de unos 60 años, su estatura un metro 420 milímetros, constitucion deteriorada, temperamento bilioso, rostro enjuto, barba poblada, crecida y gris; pelo muy escaso y grasiento, con calvicie considerable en las regiones corona y parietales; dentadura bien conservada, nariz algun tanto aguilena, ojos pardos claros, y en el derecho una mancha de color blanco perlado que impedia á este órgano el ejercer la vision; no habiéndose hallado papel ni documento alguno. En su consecuencia, y á fin de conseguir su identificacion, he mandado que la viuda, hijos ó parientes más próximos del finado, si fueren domiciliados en este partido, comparezcan en este Juzgado dentro de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID; y si lo fueren de otro lugar, se presenten en igual término á la Autoridad judicial del mismo, á la cual se ruega lo participe á este Juzgado para acordar lo conveniente.

Dado en Torrijos á 24 de Abril de 1868.==Francisco de Bas.==El Escribano, Francisco José del Pozo. 6313

CÓRTESES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE MIRAFLORES.

Sesion celebrada el dia 27 de Abril de 1868.

Se abrió la sesion á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de una comunicacion del Sr. Presidente del Consejo de Ministros en que trasladaba con fecha 24 del corriente el Real decreto disponiendo los honores fúnebres que habian de celebrarse por el eterno descanso del Sr. Duque de Valencia.

Tambien lo quedó de otra comunicacion del expresado Sr. Presidente del Consejo, participando con fecha 25 del actual que las solemnes exequias y la traslacion del cadáver del Sr. Duque de Valencia desde la parroquia de San José á la Real Basílica de Nuestra Señora de Atocha tendria lugar al día siguiente en la forma referida en el programa que acompañaba, invitando

á la Cámara para que solemnizase el acto con su presencia, y de que el señor Presidente, en vista de la anterior comunicacion, acordó, conforme al reglamento, que se nombrase la diputacion que asistiera á dicho acto con el citado Sr. Presidente, acompañado de los maceros del Senado.

Quedó sobre la mesa para conocimiento de los Sres. Senadores la liquidacion de los presupuestos extraordinarios que rigieron desde 1859 á fin de Diciembre de 1867, pedida por el Sr. Senador D. Luis María Pastor y remitida por el Sr. Ministro de Hacienda.

El Senado quedó enterado de una comunicacion en que el Congreso de los Sres. Diputados participaba con fecha 24 del actual haber aprobado el dictamen de la comision mista sobre el proyecto de ley de Instruccion primaria.

Tambien lo quedó de que el Sr. D. Ramon Gil Osorio se excusaba de asistir á la sesion por hallarse enfermo.

El Sr. Marqués de VILLAMEJOR: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Con qué objeto, Sr. Senador?

El Sr. Marqués de VILLAMEJOR: Para presentar una exposicion de varios vecinos del barrio de Santa Lucía de la ciudad de Cartagena contra los arrendatarios de la contribucion de consumos.

El Sr. PRESIDENTE: Pasará á la comision de Peticiones.

Se ha presentado en la mesa una proposicion, la cual, conforme al reglamento, ha sido pasada al Gobierno, quien ha contestado que no tiene inconveniente en que siga su curso. Un Sr. Secretario va á dar lectura de ella.

Leida, en efecto, por el Sr. Secretario Duque de Baena, decia así:

«Pedimos al Senado se sirva declarar el hondo sentimiento con que deplora la reciente pérdida del eminente patricio Duque de Valencia, que tan altos y reiterados servicios ha prestado en sostenimiento de las instituciones, del Trono y de la patria.

»Palacio del Senado 27 de Abril de 1868.—Lorenzo Arrazola.—Manuel de la Concha.—Eduardo Fernandez San Roman.—El Conde de la Cañada.—El Marqués de Villavieja.—El Marqués de Bedmar.—Manuel de Seijas Lozano »

El Sr. PRESIDENTE: Uno de los señores firmantes de la proposicion tiene la palabra en su apoyo.

El Sr. ARRAZOLA: Sres. Senadores, cuando quiera que se trate de honores, de justicia, de altos homenajes á la memoria del Duque de Valencia, nunca puede faltar mi voto y personalidad. Eso os explica por qué soy yo, como adelantado y como ambicioso de ese honor consolador en este momento, el que dirige la palabra al Senado.

He tenido la satisfaccion de ver que no solamente los siete Senadores que hemos tenido la honra de firmar la proposicion, sino la mitad del Senado, y creo que el Senado todo, de haberse apercibido, habria querido poner su firma tambien; pero bien pronto un voto bien espontáneo, bien digno de vuestra altura, Sres. Senadores, confirmará este concepto.

Porque no hay que disimularlo. El país acaba de sufrir una gran pérdida que apenas tiene reemplazo en su esfera; si bien el esfuerzo de nobles pechos, de nobles corazones que se unirán y apoyarán lo que sostuvo el Duque de Valencia con los valientes que le siguieron y acompañaron, contribuirán, siguiendo su glorioso ejemplo, á sacar triunfante de la revolucion lo que la revolucion acecha, lo que ha atacado siempre, lo que siempre querrá atacar.

Y en tal estado, señores, ¿qué hay que añadir? Cuando se habla del Duque de Valencia para elogiarle, para encomiar sus servicios y merecimientos, basta pronunciar su nombre. ¿Quién no recuerda su historia! ¿Quién no le envidia! ¿Quién no la invocará con consuelo á través de los tiempos!

Pues si esto es así, ¿á qué he de molestar vuestra atencion ni el elevado criterio de la Cámara? ¿Puedo yo acaso realzar con colores ni tristes, ni más ó ménos sombríos, la pérdida que acabamos de experimentar? Basta el ejemplo que estamos obligados á dar; basta la espontaneidad con que somos capaces de darlo.

Eso os pido, Sres. Senadores: que el Senado declare el hondo sentimiento con que deplora la pérdida de ese eminente patricio, cuyos servicios recordamos con admiracion.

Acto continuo se aprobó la proposicion, acordándose que constara que lo habia sido por unanimidad.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Señores, el Gobierno se levanta en este momento á cumplir con el deber consolador de dar las más rendidas gracias á los distinguidos Senadores que han presentado la proposicion que este alto Cuerpo se ha dignado aprobar por unanimidad, ofreciendo así un tributo de profunda gratitud á tan respetable Cámara, que ha querido consignar en sus actas un testimonio honroso para la memoria de uno de sus más ilustres miembros, que no hace muchos días se sentaba en estos bancos y regía con mano firme y segura el timon de la nave del Estado.

Después de haber cumplido con este deber, sea lícito á todos los individuos del Ministerio, y singularmente á los que tuvimos la honra de llamar nuestro digno Presidente á aquel hombre insigne, el ofrecer tambien otro tributo de nuestra estimacion y de nuestro cariño á ese ilustre personaje, á ese distinguido General, á ese gran patricio, á ese hombre de Estado eminente, cuya historia va necesariamente unida á una parte de la historia de la Monarquía española.

Dichas estas breves palabras, el Senado no extrañará que no añada otras. Quisiera hacerlo, pero no podría; me hallo poseído de una emocion que no puedo ocultar, y que se comprenderá fácilmente.

Reciba, pues, el Senado con benevolencia esta manifestacion que hago por mí y á nombre de mis dignos compañeros, y reciban tambien otra vez las gracias los distinguidos autores de esa proposicion, los que fueron por muchos años amigos y compañeros del Sr. Duque de Valencia, así dirigiendo los negocios del Estado, como derramando su sangre en los campos de batalla.

El Sr. PRESIDENTE: Sres. Senadores, la voz del Presidente es harto débil para que pueda significar algo al lado de una votacion unánime del Se-

nado. Yo no puedo ménos de callar ante tan respetable opinion, unir á ella la pobre mia, y creer que todos los españoles buenos y honrados tienen que sentir la muerte del ilustre patricio que hoy llora el país. He dicho.

El Sr. Marqués del DUERO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. Marqués del DUERO: Sres. Senadores, no esperaba que hoy se hablase en el Senado de este asunto, y debo manifestar ante todo que nunca he sentido, como siento en este momento, el carecer de las dotes que adornan á los primeros oradores de esta Cámara; sin embargo, ya que no frases elocuentes, diré palabras de sentimiento, palabras salidas del corazón, palabras que de él arranca la amistad que he profesado al que por más de 30 años ha sido mi compañero y mi amigo.

Ya que hablo del Duque de Valencia, permitidme que os recuerde otro ilustre patricio, tambien antiguo amigo mio, tambien compañero mio, el Duque de Tetuan, pues no se puede hablar del Duque de Valencia sin recordar al Duque de Tetuan, como no puede uno acordarse del Duque de Tetuan sin recordar á la vez al Duque de Valencia.

Perdóneme el Senado lo baibuciente de mi voz, porque experimento una emocion que no puedo dominar.

En cinco meses la patria ha perdido dos de sus más ilustres hijos, dos hombres de los que mas han hecho por el bien de su Reina y de su patria. En los primeros días de Noviembre último, toda España supo por telégrafo, casi en una misma hora, la muerte del Duque de Tetuan, que impresionó vivamente á todos, pues todos los partidos sin excepcion hicieron justicia á aquel hombre eminente. Madrid entero acompañó tristemente el féretro donde iba su cadáver. ¿Quién habia de decir, señores, que a los cinco meses habiamos de experimentar una desgracia semejante, y que la muerte nos habia de arrebatarse otro hombre no ménos esclarecido!

El Sr. Marqués de MOLINS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Senador, permítame V. S. un momento. Con sujecion al reglamento, y encerrado dentro de sus prescripciones, el Presidente no hubiera podido tener el gusto de oír la autorizada voz del Sr. Marqués del Duero, como tampoco podría concederla al Sr. Marqués de Molins; pero atendido lo extraordinario de la cuestion, creo que el Senado salvará esta falta mia aprobando que se discuta este asunto hasta que no haya ningun Sr. Senador que quiera tomar la palabra. (Varios Sres. Senadores: Bien, bien.)

El Sr. Marqués del DUERO: Doy las gracias al Sr. Presidente.

En estos días hemos visto á la poblacion entera de Madrid acudir á la morada del Duque de Valencia á enterarse de la salud del ilustre enfermo; esta agrupacion de todos revelaba la importancia de aquel hombre. Cuando su vida cesó, todos nos separamos tristes, porque tristeza infunde siempre el ver que la patria pierde hombres de difícil reemplazo. Ayer me tocó llevar una de las cintas del féretro, y bajo la triste impresion que nos dominaba por la contemplacion de lo que iba cerca de nosotros, mi mente se ocupaba con el pensamiento de que todos debiamos retirarnos de allí con una misma idea, con una idea patriótica, con la idea de que si la anarquía y los eternos trastornadores del orden quieren ensayar por cuarta vez lo que pueden en España el deseo del orden, la accion del partido liberal bien entendido y el amor al Trono y á las instituciones liberales, creyendo que por faltar un Tetuan ó un Valencia van á encontrar abierta y practicable la brecha, que nos encuentren á todos unidos en la lucha codo con codo, con la bandera de orden, libertad y Trono.

Señores, el otro día el Presidente del Consejo de Ministros decia que esperaba la cooperacion de todos los partidos y de todas las agrupaciones conservadoras liberales. S. S. indicaba que al Gobierno para conseguir tan grande objeto: permítaseme con este motivo que yo refiera una conversacion que tuve con el ilustre Duque de Valencia no hace mucho en este mismo salon. Habia habido un pequeño incidente sobre reglamento, y el Duque de Valencia me decia: «el orden ha echado ya tales raíces en España y sus trastornadores han recibido tan rudos golpes, que pronto podremos dejar ya la política que ha sido necesario seguir hasta aquí.» y dos días antes, hablando con otro amigo á quien veo desde este sitio y conmigo, tambien nos decia el ilustre Duque: «todo el mundo sabe que he sido siempre liberal, y nadie puede negarlo.»

Esto me explica las palabras del Sr. Presidente actual del Consejo de Ministros, que desea se siga la política que estaba en la mente, en la voluntad y en el corazón del Duque de Valencia.

Eso explica por qué el Sr. Presidente del Consejo de Ministros decia que contaba con los partidos liberales. Y claro es, señores, que para contar con eso es menester que el Senado pueda ser lo que antes, porque el Senado, hablando con toda libertad, podrá discutir las leyes y podrá dar al Gobierno como le dará siempre todo el apoyo para sostener el orden, el Trono y las instituciones.

No sé si he dicho alguna palabra inconveniente. No pensaba hablar: el Sr. Arrazola presentó la proposicion; me dijo que iba á hablar: yo creia haber hecho bastante con firmarla, y deseaba que otros señores que la han firmado tambien, y cuya voz es más elocuente que la mia, hubieran hablado.

El Sr. Marqués de SALAMANCA: Pido la palabra.

El Sr. Ministro de HACIENDA: Dispensadme, Sres. Senadores, que, todavía conmovido de la más grande emocion y con el recuerdo más grande, más respetuoso y más patriótico del ilustre hombre de Estado, de nuestro digno Presidente, cuyos restos he acompañado esta mañana hasta el camino de hierro, me levante, señores, anticipadamente tal vez (y lo siento) á otros señores que han pedido la palabra, porque las muy patrióticas que ha pronunciado el Sr. Marqués del Duero me imponen el deber de hablar, tomando á esos señores la preferencia.

El Senado, como la nacion entera, desde las elevadas personas hasta las más humildes, con el llanto en el corazón han acompañado los restos del ilustre Duque de Valencia, y tienen su memoria como uno de los recuerdos más grandes de nuestra patria.

El Senado acaba de votar por unanimidad su sentimiento: con este moti-

vo, el Sr. Marqués del Duero ha evocado la memoria de otro ciudadano ilustre, que merece tambien, como lo ha demostrado el Gobierno y la nacion, la gratitud de la patria. ¿Qué extraño es, señores, que ante la tumba del señor Duque de Valencia todas las grandezas se recuerden? ¿Qué de extraño tiene que todos los servidores del Estado vengan a nuestra memoria, con tanto más motivo cuanto, como ha dicho muy bien el Sr. Marqués del Duero, en poco tiempo parece que van segándose las cabezas de los mas ilustres ciudadanos de la nacion? Y en el patriotismo del Sr. Marqués del Duero esto le ha traído una gran idea. Cuando desaparecen tantos y tan buenos defensores de la patria, es necesario que todos los buenos contribuyan a la obra comun de sustituir esas grandezas.

Yo acepto con mucho gusto las patrióticas palabras del Sr. Marqués del Duero, y que están perfectamente de acuerdo con las que hace pocos dias pronunció aquí el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Para supir, señores, estas grandes faltas es necesario redoblar nuestro patriotismo. El Senado acaba de dar una prueba; el Gobierno la acepta con mucho gusto, y la acepta con tanto más, cuanto que el Sr. Marqués del Duero ha manifestado, señores, un temor.

«Si la revolucion levantara la cabeza, todos juntos contra ella.» Estas palabras indican que si bien, señores, tenemos tranquilidad, si bien esperamos tenerla, todavia la revolucion se agita, y cuando la revolucion se agita, necesario es conservar la política que ha matado la revolucion, que la ha cortado la cabeza; esa política que ha proclamado aquí el Sr. Duque de Valencia, con arreglo a los tiempos y circunstancias; esa política, conforme en un todo con sus ideas y pensamientos, procurando ensanchar, cuando ensanchar se pueda, y apretando cuando haya necesidad de apretar. Esta es la política que proclamó el Sr. Presidente del Consejo de Ministros; esta la política que está conforme con lo que ha dicho el Sr. Marqués del Duero, y la que no puede menos de ser la política de todos los hombres amantes de su patria.

Yo, señores, volviendo á dar primeramente las gracias al Presidente del Senado por las sentidas frases que ha dicho, y despues al Sr. Marqués del Duero por las ideas con que tan patrióticamente ha evocado el recuerdo de otro ciudadano ilustre que no puede borrarse de la memoria de la patria, debo decir tambien, señores, que el Gobierno seguirá la política que el difunto Duque de Valencia decia al Sr. Marqués del Duero: «segun las circunstancias será la política.»

Y, señores, esta política á que todos nos debemos unir, está tambien fundada en qué? En apoyar, en sostener, en vivificar el sentimiento religioso, el sentimiento moral, el sentimiento que hace a los pueblos obedientes, patrióticos, que hace á los pueblos grandes y enérgicos como hizo á la España en 1808. El sentimiento tradicional de los españoles, ese sentimiento, es el que debe guiarnos á todos: siguiendo por ese camino, siguiendo por esos pasos, la patria sera grande, señores, como lo fué en otros tiempos, y habremos salvado todos los grandes intereses sociales, lo mismo el sentimiento religioso, que el sentimiento monárquico, que el sentimiento de la libertad.

Gracias al Senado, gracias al Sr. Presidente, gracias al Sr. Marqués del Duero.

El Sr. PRESIDENTE: Sres. Senadores, el curso que toma esta discusión, autorizada por el Senado, no me puede promibir dar la palabra a cualquier Senador que la pida.

La ha pedido el Sr. Marqués de Molins, despues el Sr. Marqués de Salamanca y el Sr. Seijas; pero seame permitido tambien hacer a todos una pequeña reflexion.

Señores, hoy es el dia consagrado á echar flores sobre una tumba y elogios sobre un muerto; pero creo ocasionado a peligros hacer política. He dicho.

El Sr. Marqués del DUERO: Las últimas palabras del Sr. Presidente me hacen creer si yo he dicho algo que no fuera conveniente. . . .

El Sr. PRESIDENTE: De ningún modo: hablo como principio general, porque estas discusiones no se pueden particularizar. Interesan demasiado al pais para que no esten sobre todas las personalidades.

Tiene la palabra el Sr. Marqués de Molins.

El Sr. Marqués de MOLINS: No me acusará el Senado, creo yo, de ser pródigo de ellas. Por lo demás, la discusión ó el asunto presente, que no es discusión, lleva un rumbo extraño, único hasta ahora, de haber votado primero y hablar despues. Y esto, señores, no es extraño, y no tiene por qué repetirlo y extrañarlo el Sr. Presidente. Es naturalísimo; al anunciárenos una gran pérdida, hemos dado un grande unánime ¡ay!; eso es la votación. Despues volvemos sobre lo pasado, y como los hijos que acaban de perder a su padre gustan de recorrer los últimos momentos de su vida, no se consuelan en su aflicción sino volviendo á hablar de ella.

Yo, sin embargo, no pensaba hablar; lo hago, porque colocado bastante lejos de muchos de los señores que han firmado la proposición, he creído que una flor mas arrojada á esa tumba, como dice el Sr. Presidente, no haria sino embellecerla, y hasta cierto punto, seame permitido á mí tambien, honrarme.

No hay duda: el Sr. Marqués del Duero ha estado oportunísimo: ha dicho la verdad; no hay duda. La mano de la Providencia pesa sobre España hace seis meses y pone á prueba nuestro dolor.

Volved si no la cara, señores, a esos campos ateridos y yermos; levantad la vista al cielo, y con excepcion de terribles tormentas de granizo, lo veis fijo y sereno como un zafiro sin querer enviarnos la lluvia deseada; y cuando poneis la vista en los que aquí vivimos todavia, veis desaparecer uno tras otro en menos de cinco meses, como ha dicho el Marqués del Duero, dos de los mas ilustres patriotas, en los que la patria tenia fundada su gloria pasada, su seguridad presente, su esperanza vendera.

Vemos desaparecer uno tras otro en buena edad y en condiciones favorables a O'Donnell y Narvaez (y perdonad que así los nombre): la tumba ha despojado al uno de aquella sonrisa serena que le veíamos ostentar allí (seña-

lando el banco ministerial), y al otro de aquella fogsidad inalterable aun al lado de los cañones. Permittedme los despoje de sus títulos: yo no he podido, ni la historia tampoco, designar á Antonio Leiva por su título de Conde de Baños y á Spinola por el de Marqués de los Balbases: cuando los hombres llegan á tener cierto tamaño, sus títulos pierden hasta el sobrepellido para llamarse de una sola manera: ¡Donnell, Narvaez! Y no es mucho que los junte yo: juntos estuvieron codo con codo durante siete años en las filas de los defensores del Trono legítimo; juntos estuvieron en estos escaños . . .

El Sr. PRESIDENTE: Permítame V. S. que le recuerde. . .

El Sr. Marqués de MOLINS: Si he estado inoportuno, lo siento.

El Sr. PRESIDENTE: Inoportuno nunca lo puede estar S. S., porque tiene demasiado talento é ilustración para que yo le hiciera inculpación semejante; pero si le recordaré haber yo dicho que hoy es el dia de echar flores sobre la tumba de un ilustre patriota y de hacer su elogio, no de hacer política ni comparaciones que no importan á este pais sobradamente agitado y que tiendan á agitar en alguna forma ó por algun camino las pasiones políticas. Puede S. S. continuar.

El Sr. Marqués de MOLINS: Que mi mano se seque y mi lengua se pegue al paladar si hubiera dicho una sola palabra en semejante ocasion para excitar las pasiones. No; decia únicamente que O'Donnell y Narvaez juntos habian peleado por la buena causa. No dista mucho la esquina en que juntos los vieron los habitantes de Madrid oponer sus nobles pechos á los enemigos de las instituciones y perturbadores del orden en la sociedad. Los ha juntado la tumba; juntos descansan hoy bajo una bóveda sagrada; juntos están en la palabra del Sr. Marqués del Duero, juntos en la pena de la Reina, juntos en el dolor del Senado, juntos les envío esta flor sin ser más que una, deseando que á los dos alcanzase. Y quisiera que no fuera solo flor; quisiera que fuese fruto, el fruto que el Sr. Marqués del Duero ha indicado, que el Gobierno desea, que la patria necesita.

¿Qué hemos de hacer? ¿Eleva por ellos oraciones al Altísimo? Ya á ruego del Presidente del Consejo de Ministros lo hicimos ayer. ¿Pedir á la tumba que nos los devuelva? ¡Ah! Ella está sorda. ¿Sustituirlos! Difícilmente se les sustituye. Apelar á los partidos como teme el Sr. Presidente. . . . ¡Ah, señores! Al lado de la inmensidad de las tumbas, cuando las nacionalidades parecen pequeñas, ¿qué parecerán los partidos? No es esto. Apelemos á los principios que uno y otro defendieron, apelemos á los afectos que todos sentimos, y en obsequio á su memoria, en sufragio de su silencio, en obediencia á su doctrina, en imitación de su vida, demos ¿qué? apoyo y defensa al orden y al Trono; cooperacion, auxilio, estrechamiento de filas, como decia mi ilustre preopinante, cuando se trata de los peligros de la sociedad, y apoyo tambien cuando se trata de la obediencia de los preceptos constitucionales. Por los unos y los otros se sacrificó grandemente el Duque de Valencia: honremos su memoria siguiendo su ejemplo. Si como quiere el Gobierno, si como el Sr. Marqués del Duero ofrece, y creo ya que nuestro deber nos prescribe, todos debemos dar nuestro apoyo para defender el Trono y las instituciones, démosle para tan caros objetos y para todo lo que sea progresar en el verdadero rumbo de la civilización. Así, y solo así, es como se puede alcanzar justa y merecida gloria.

El Sr. Marqués de SALAMANCA: Desearia tener tanta autoridad en mi palabra como tengo sentimiento en el corazón. Voy á cumplir con un deber mio personal. He tenido la honra de ser desde mis primeros años amigo del ilustre Duque de Valencia, cuya pérdida todos lamentamos; mi pobre historia está unida á su grande historia; no hay un suceso en su vida, grande ó pequeño, en que yo no haya aparecido en él. Muchas veces, señores, en el extravío de las opiniones políticas he hecho la oposicion á ese grande hombre que acabamos de perder, y sentimiento mio es demostrar que cuando la he hecho por extravío, no la he hecho por faltar á esa amistad de los primeros años, que he reconocido cuando le hemos perdido, porque nadie me gana en dolor en este momento. Yo mismo me he querido explicar mi sentimiento, que veia iba más allá de lo que creia antes de su muerte, y pensando en ello me lo he explicado por afecion del corazón, y permítame el Senado, por una especie de egoismo ó de sentimiento de que está poseida toda la generacion que pertenece á la historia de la guerra civil, generacion de la que, si faltasen seis ú ocho hombres más, habria que cerrar el período histórico de la muerte del Rey Fernando VII y de la guerra civil. Yo pertenezco á una generacion que rodeó la cuna de la Reina en su nacimiento, que peleó por la Reina y por la libertad, que hizo la revolucion política en España, y esa generacion, señores, que por desgracia va envejeciendo, y cuyos caudillos va encerrando la tumba, tiene obligaciones que cumplir; y cuando nos vemos débiles para cumplir esos compromisos y obligaciones, es cuando lloramos la pérdida de los hombres que pueden cumplir la mision de esa generacion.

La mision de esa generacion fué salvar el Trono legítimo de la Reina y las instituciones liberales; la mision de esa generacion fué asegurar en España el orden, la tranquilidad tan necesaria y combatir la revolucion. Esa generacion completará su obra el dia que haga imposible la revolucion en España, y nadie, señores, ha hecho más para combatir la revolucion que los dos ilustres caudillos que hemos perdido.

No quiero molestar al Senado. Llora la pérdida de esos dos grandes hombres, y no hago más que pedir al cielo la conservación de los que nos quedan para cumplir la mision de asegurar el Trono de la Reina, asegurar las libertades patrias y combatir la revolucion. He dicho.

El Sr. SEIJAS LOZANO: Sres. Senadores, no solo no me habia propuesto tomar parte en esta conversacion, que así puede llamarse á este debate, sino que me habia resistido á las indicaciones que algunos compañeros me habian hecho para que hablase en este momento. El Senado comprenderá la causa: mi voz es parcial enteramente: además, el estado de mi salud no es el más á propósito para molestaros en este instante. Pero se han dicho tantas y tan buenas cosas, el Senado las ha oido como yo, que he adquirido cierta envidia, lo confieso francamente, á los ilustres oradores que me han precedido, y he querido tambien tomar parte en esta conversacion,

¿Qué significa, señores, este espectáculo que presenciarnos? Que el Senado español es un reflejo fiel del pueblo español.

Decía no hace un momento el Sr. Marqués del Duero, con tanta verdadera elocuencia, que habíamos presenciado en este día un espectáculo que apenas se explica. La enfermedad del ilustre Duque de Valencia llevó á sus puertas toda la población un día y otro, una noche y otra. Murió, y su cadáver ha sido respetado de todos, y su falta sentida por todo el pueblo de Madrid y por todo el pueblo de España. ¿Qué significa esto, señores? Que el pueblo español es justo; que el pueblo español reconoce las virtudes en todos aquellos que las practican, y esta es una grande esperanza para nosotros, especialmente para los que tenemos ya la tumba delante y nada podemos esperar en la tierra.

Pero esto que estais haciendo, señores, no es una cosa perdida. Los hombres de corazón alto y de pensamientos elevados; los que se creen con condiciones capaces de rivalizar con esos héroes que van desapareciendo, cobrarán nuevo brio, cobrarán grandes esperanzas, tendrán un aliciente para lanzarse en los peligros, para defender á su Reina, para defender á su patria; y al ver que los que esto hacen con la energía, con la firmeza, con las condiciones que lo han hecho esos héroes que han desaparecido, encuentran recompensadas sus virtudes, no dejarán de seguir aquel ejemplo. (Bien.)

Señores, indudablemente estamos llenando una gran mision, porque ¿qué otra cosa más digna del Senado español que la de alentar á la juventud, la de excitar á los hombres para seguir ese sendero, porque en él solo está la gloria, y solo en él pueden encontrar la recompensa que todo hombre que tiene sentimientos nobles y patrióticos puede esperar?

¿Y es justo, señores, lo que hacemos? La prueba, como decia el señor Marqués del Duero, y es una verdad, la prueba está en la espontaneidad con que ese pueblo se ha pronunciado, con que ha hecho los mayores honores; porque estos han sido de más importancia aun que esos formularios que los Gobiernos pueden practicar, porque están en sus manos, para rendir los honores oficiales. En efecto, señores, los sentimientos públicos, ni se mandan ni se dirigen; son espontáneos, libres, nadie domina sobre ellos, y el pueblo de Madrid ha manifestado en estos dias el aprecio que hace de hombres de las condiciones y del proceder del Sr. Duque de Valencia.

Señores, dos veces se han levantado aquí entre nosotros, otras muy elocuentes tambien, pero dos voces que no pueden tacharse como la mía de parciales por el Sr. Duque de Valencia: una, la del Sr. Marqués del Duero; otra, la del Sr. Marqués de Molins. Yo reconozco, y es verdad, que hubo tiempo en que fueron muy amigos de aquel ilustre patricio, que lo eran en el corazón, pero que la política los habia dividido; sin embargo, han sabido hacerle completa justicia. Y que ha sido justicia, señores, pocos, quizá ninguno lo sabe mejor que yo; pues el Senado sabe que el Sr. Duque de Valencia me ha honrado, y lo ha demostrado hasta sus últimos instantes, con la confianza de su pensamiento.

El Sr. Marqués del Duero citaba dos conferencias con el malogrado Duque de Valencia, de las cuales yo tambien tenia conocimiento. Porque es menester, señores, que hagamos justicia á ese personaje que la Providencia nos ha arrebatado, en sus altos juicios sabrá el por qué. El Sr. Duque de Valencia ha tenido una gran virtud que ha ejercido constantemente, por más que por ella se le haya tachado, gracias al extravío de la pasión de partido; esta virtud era la de la consecuencia. Ved aquí por qué le honra el pueblo de Madrid ayer y en todos estos dias.

Verdad es, señores, que como las circunstancias que ese hombre público ha alcanzado han sido desiguales, opuestas, variadas, no ha podido aparecer siempre y en todas épocas el mismo hombre; pero sus sentimientos han sido constantemente los mismos, su política encaminada á un mismo fin.

Recordad, señores, y debo hacer esta advertencia para que sea juzgada con exactitud; recordad, señores, que en la famosa discusion sobre la aprobación de la política del Gobierno, cuando el Gabinete se presentó aquí á dar cuenta de sus actos, dijo el Sr. Duque de Valencia: «Medidas he tomado, disposiciones se han dictado, decretos se han expedido con forma de leyes, cuya aprobación vengo á pedir; pero mientras lo exijan las circunstancias.» Esta confesion, señores, la hizo en pleno Parlamento; no dijo que aquella era su política propia y perpétua, no; sino que las circunstancias, en su sentir, exigian aquel proceder. Y esto, señores, consolaba á sus amigos, porque veían en él la consecuencia; á sus adversarios, porque les daba la esperanza de que llegaríamos un día á una legalidad conforme á los deseos del país.

Señores, no debo olvidar tampoco lo que el ilustre Duque ha demostrado en sus últimos momentos, porque desde este lugar quiero y deseo que lo sepa S. M. la Reina. Su acendrado amor, señores, á S. M. ha llegado hasta tal punto, que sus últimas palabras se han dirigido á su Reina. De esto hemos sido testigos todos los que hemos rodeado su lecho. Basta el tomar, señores, su nombre, para que el Duque de Valencia cambiase de rumbo viniendo sus resistencias y dirigiendo sus afectos, pues el nombre de la Reina, señores, era para él como un iman que guiaba su voluntad hácia el punto donde aquel ejercía su influencia. Aprovecho, repito, este momento y esta ocasion para que S. M. sepa la lealtad de aquella ilustre persona.

Y no se crea por esto que era uno de esos espíritus estrechos á quienes el amor á su Reina hiciera olvidar los deberes que tenia con su patria, no; muchos testigos hay aquí que lo presenciaron conmigo: en el lecho de la muerte preguntaba si llovía; en el lecho de la muerte se ocupaba de los negocios públicos; en el lecho de la muerte, señores, tenia el corazón entregado á su patria y pensando en su felicidad y en su dicha.

No puedo más aunque quisiera: faltanme las fuerzas; pero resumiendo lo que acabo de manifestar, diré, señores, que este ejemplo, este acto no es estéril, no es perdido, no lo será efectivamente: él nos traera otros hombres que pueden reemplazar á aquellos á quienes la Providencia llama á seno. Este debe ser y es un templo del cual salen esos perfumes que se dirigen á la Divinidad, pero que al propio tiempo enaltecen el espíritu, elevan la imaginación hasta Dios y los corazones hácia la patria. Sigamos, señores, este rumbo, y al mismo tiempo que honramos la memoria del ilustre patricio, del ilustre compañero que hemos perdido, esperemos que ese camino le seguirán

otros muchos, para lo cual debemos esforzarnos en enaltecer los hechos de aquellos que lo merezcan y en honrar los actos de los grandes hombres que por fortuna nuestra da este suelo y se presentan en toda ocasion en que el país los necesita. He dicho.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Rivero tiene la palabra.

El Sr. RIVERO: ¿Qué diré yo, señores, despues de las elocuentes palabras que el Senado ha oido de boca de los Sres. Senadores que han hablado, y despues del sentimiento con que se ha expresado el Sr. Marqués del Duero? Yo no debía hablar; sin embargo, he creído que tenia un deber de hacerlo: no pensaba tomar la palabra, porque mi espíritu está agitado; pero comprendí que de él tenia obligacion.

Tal vez, señores, hay pocos que hayan conocido al Duque de Valencia como yo le he conocido desde que era Comandante y servia conmigo: desde esa época sé cuál era su patriotismo nunca despues desmentido: voy, pues, á referir un hecho que demuestra lo que el General Narvaez era con respecto al sentimiento hácia su patria.

En la guerra civil, señores, mandando en jefe el Sr. General Valdés, se trató de si era ó no posible sostener con el ejército que entónces habia la causa de la Reina, ó si era ó no más prudente aceptar la intervencion francesa. El Sr. General en Jefe quiso oír el parecer de todos los Jefes del ejército, y al efecto mandó que se les oyese. Yo, que mandaba á la sazón una brigada, recibí la órden. En su virtud convoqué á los Jefes, siendo uno de ellos el entónces Comandante Narvaez. Les dije lo que el General en Jefe pedia, y todos unánimemente opinaron que para ahorrar sangre y evitar los desastres que habia de traer consigo la duracion de la guerra, seria la medida más prudente aceptar la intervencion francesa. Yo, señores, debo decirlo con toda franqueza, fui de esa opinion.

El entónces comandante Narvaez se levantó y dijo «que la España tenia recursos para sostener aquella guerra, que no podia echar sobre sí tal mancha, que no habia necesidad de la intervencion francesa, y que debíamos todavia ensayar nuestras fuerzas,» produciéndose al decir esto con una elocuencia que todavia está impresa en mi memoria. Este era Narvaez.

Yo, pues, señores, le conocia quizá más á fondo que ninguno, pues donde verdaderamente puede formarse un juicio exacto de la valía de los hombres no es en las elevadas posiciones, sino en los principios y en la escala sucesiva de su carrera: por eso yo sé que todos sus sentimientos eran por su patria, que todas sus acciones se dirigian á su bien.

Su vida, señores, ha sido borrascosa: las borrascas de su vida han sido las revoluciones; pero él ha tenido un ánimo levantado y fuerte para combatir, logrando sacar á salvo el Trono de la Reina, los principios liberales y el órden público.

El General Narvaez, despues de las borrascas de su vida, ha bajado á la tumba; á ella le ha acompañado otra borrasca: vosotros habeis visto los truenos y los relámpagos que le daban el último adios, y que, como lo pidiera, eran precursores de la benéfica lluvia que caia sobre los campos, que tanto la necesitaban.

Señores, roguemos á Dios por que lo haya recibido en su seno, y deramemos sus amigos una lágrima sobre su sepulcro.

El Sr. PRESIDENTE: No habiendo quien tenga pedida la palabra, queda terminado este incidente.

ÓRDEN DEL DIA.

Discusion del dictámen de la comision mista sobre el proyecto de ley de Instruccion primaria.

Leído dicho dictámen, y abierta discusion acerca de él, no hubo ningun Sr. Senador que pidiera la palabra en contra, por lo cual fué aprobado sin debate alguno, suspendiéndose la votacion definitiva.

Discusion del dictámen relativo al proyecto de ley sobre aprobacion de las cuentas generales del Estado correspondientes al año de 1857.

Leído dicho dictámen, y abierta discusion acerca de la totalidad, no hubo ningun Sr. Senador que pidiera la palabra en contra, acordándose proceder á la discusion por artículos y siendo aprobados sin ninguno los nueve del proyecto.

Discusion del dictámen relativo al proyecto de ley sobre aprobacion de las cuentas correspondientes á 1858.

Leído el referido dictámen, se abrió discusion sobre la totalidad, y no habiendo quien pidiera la palabra en contra, se acordó discutir los artículos, aprobándose sin debate alguno los 11 del proyecto.

Discusion del dictámen sobre el proyecto de ley aprobando las cuentas pertenecientes al año de 1859.

Leído el referido dictámen, y abierta discusion acerca de la totalidad, no hubo ningun Sr. Senador que pidiera la palabra en contra, acordándose, por lo tanto, proceder á deliberar por artículos y aprobándose sin discusion los 15 del proyecto.

Discusion del dictámen relativo al proyecto de ley sobre los presupuestos generales del Estado correspondientes al año económico de 1868-69.

Leído el citado dictámen, se leyó asimismo la siguiente enmienda:

«Los artículos 1.º y 2.º del proyecto de ley de Presupuestos serán sustituidos con el siguiente.

«Artículo único. Se autoriza al Gobierno de S. M. para que pueda recaudar las contribuciones é invertirlas conforme al presupuesto aprobado en el Congreso de los Diputados, salvas las alteraciones á que le facultan los artículos 5.º, 22 y 23 del mismo, con las condiciones siguientes:

»Primera. Que con el presupuesto para el año económico de 1869 á 1870 ha de presentarse una liquidacion general y completa del activo y pasivo del Tesoro hasta la fecha de fin de Diciembre de 1869, proponiendo los medios de satisfacer, con separacion del presupuesto corriente, todos los débitos procedentes de déficits de años anteriores, bien consolidándolos, bien afectando los valores suficientes para su extincion en un período fijo, bien adoptando en parte una ú otra medida.

»Segunda. Que ha de presentar al mismo tiempo otro proyecto de ley por el cual se apliquen a la Caja de Depósitos valores suficientes para responder con independencia del Tesoro de las cantidades en la misma depositadas y de los intereses que los depósitos ganen, separando la dirección de la misma del Tesoro y encomendándola a la inspección de una junta de altos funcionarios de la administración, cuatro mayores contribuyentes por territorial y subsidio y otros dos elegidos por los imponentes que lo fueren por más de seis meses.

»El interés que se conceda a los imponentes se fijará en 1 por 100 menos que el que haya establecido el Banco de España para sus descuentos.

»Las cantidades que se recauden se invertirán en fondos públicos, y si conviniese aplicar alguna parte a la Deuda flotante del Tesoro, se habrá de establecer previamente en la ley de Presupuestos la cantidad que ha de aplicarse, la forma en que ha de verificarse, y el término y la forma del reintegro.

»Tercera. Que el expresado presupuesto para 1869-70 ha de comprender, refundiéndose en el mismo, el de las provincias de Ultramar.

»Palacio del Senado 27 de Abril de 1868. — Luis María Pastor. — Facundo Infante — Rafael Monares — Francisco Escudero y Azara. — Antoni o Gonzalez. — El Marqués de Falces. — Para autorizar la lectura, Manuel de la Concha.»

El Sr. Ministro de HACIENDA: El Gobierno no admite la enmienda.

El Sr. PRESIDENTE: Puesto que el Sr. Ministro no admite la enmienda, a la comisión corresponde decir si la admite ó no.

El Sr. TORRES VALDERRAMA (de la comisión): Aun cuando la comisión no ha podido formar completa idea de la enmienda que acaba de leerse, sin embargo, ha comprendido alguno de los puntos que contiene, y por ello no la admite, con tanta más razón cuanto que tampoco la ha admitido el Gobierno.

El Sr. PRESIDENTE: Se va a leer el art. 101 del reglamento.

Leído por el Sr. Secretario Sevilla el referido artículo, decía así:

»Las enmiendas que se hicieren adicionando, suprimiendo ó variando algo en los dictámenes de la comisión, se presentaran en la mesa antes de que empiece la discusión del dictamen ó artículo á que se refieran.

»La mesa no admitirá ninguna enmienda que lleve menos ni más que siete firmas.

»De las siete firmas de cada enmienda podrán una ó varias no significar más que la opinión de ser conducente su lectura. El Presidente calificará la que más se separe del dictamen ó artículo. Esta y la que se halle firmada por mayor número de Senadores, con exclusion de los que tan solo hayan opinado ser conducente su lectura, se leerán en el Senado y pasarán á la comisión, la cual manifestará, bien sea en el acto, bien en la sesión inmediata, si las admite ó no. En el primer caso se discutirán con el proyecto ó artículo á que se refieran. Si la comisión no las admitiere, se dará de ellas segunda lectura antes de proceder á su discusión.»

El Sr. PRESIDENTE: La segunda lectura de la enmienda se verificará mañana.

Se suspende esta discusión

Se leyeron varios proyectos de ley remitidos por el Congreso de señores Diputados, á saber:

El de autorización al Gobierno para modificar el trazado del ferro-carril de Bélmez á Córdoba.

El en que se aprueban varios suplementos de crédito concedidos por el artículo 27 de la ley de 20 de Febrero de 1850.

Y el que concede varios suplementos de crédito del presupuesto de gastos del año económico de 1867 á 68.

El Sr. PRESIDENTE: Se procede al nombramiento de la comisión que ha de dar dictamen acerca del proyecto de ley sobre modificación del trazado del ferro-carril de Bélmez á Córdoba, puesto que los otros dos proyectos leídos pasarán á la comisión permanente de Cuentas.

Verificándose acto continuo dicho nombramiento de comisión, dió el resultado siguiente:

Sres.	Conde de Torre Mata.....	65
	Marqués de Salamanca.....	65
	D. Antonio Rentero y Villa.....	65
	Marqués de Castilleja del Campo.....	65
	D. Antonio Gutierrez de los Rios.....	65
	D. Agustin de Torres Valderrama.....	64
	D. Francisco Lopez Serrano.....	63
	D. Juan Bautista Trúpita.....	1
	Duque de Moctezuma.....	1
	Marqués de la Habana.....	1
	Duque de Baena.....	1
	Marqués de Bedmar.....	1
	Papeletas en blanco.....	2

Quedaron, por lo tanto, elegidos los Sres. Conde de Torre Mata, Marqués de Salamanca, Rentero y Villa, Marqués de Castilleja del Campo, Gutierrez de los Rios, Torres Valderrama y Lopez Serrano.

Pasó á la comisión que entiende en el asunto una exposición de D. Andrés Fidalgo, liquidador del derecho de traslaciones de dominio del partido de Betanzos, proponiendo una adición al proyecto de ley de Presupuestos.

Ocupando la tribuna el Sr. Torres Valderrama, leyó el dictamen relativo al proyecto de ley eximiendo del pago de derechos de hipotecas las fincas destinadas á colonias agrícolas, anunciándose que se imprimiría y repartiría, y se señalaría día para discutirlo.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: sorteo de secciones, discusión del dictamen relativo al proyecto de ley de Presupuestos, y demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.

Eran las cuatro y media.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. CONDE DE SAN LUIS.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 27 de Abril de 1868.

Se abrió á las dos y media, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se mandó pasar á la comisión de Peticiones una exposición de D. Manuel Fernandez Vid, Coadjutor de la parroquia de Santa María de Regoa, provincia de la Coruña, solicitando que tiene derecho á percibir la asignación que esta asigna á los de su clase.

El Sr. PÉREZ DE MOLINA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. PÉREZ DE MOLINA: He pedido la palabra para dirigir una pregunta á la comisión que asistió ayer en representación del Congreso á acompañar el cadáver del Sr. Duque de Valencia. Al salir el cortejo fúnebre de la iglesia de San José, se separaron varios individuos de los que componían esa comisión, y si no hay inconveniente, desearia saber cuales fueron los motivos.

El Sr. ALVAREZ (D. Fernando): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. ALVAREZ (D. Fernando): Como individuo de esa comisión, no creo que puedo dar al Sr. Perez de Molina las explicaciones que solicita. La comisión iba presidida por el Sr. Presidente de este Cuerpo; no el que hoy ocupa esa silla, por el mal estado de su salud, sino por el Vicepresidente primero; pero si en la indicación del Sr. Perez de Molina se encierra una cuestión análoga á otra de que ya se ha hablado aquí, pido en observancia del reglamento que se lean los artículos 89 y 90 del mismo y que se proceda en su consecuencia.

Se leyeron dichos artículos.

El Sr. ALVAREZ (D. Fernando): Si el Sr. Perez de Molina se refiere á lo que ocurrió con los individuos de esa comisión, yo ruego al Sr. Presidente que haga observar los artículos que se han leído del reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: Con arreglo á los mencionados artículos, y puesto que este asunto no ha empezado aun á tratarse, la mesa resuelve que se trate en sesión secreta.

El Sr. MOYANO: Pido la palabra para la sesión secreta.

El Sr. PRESIDENTE: La obtendrá V. S.

Se va á dar cuenta al Congreso de una proposición que acaba de presentarse á la mesa.

El Sr. SECRETARIO (Muzquiz): Dice así:

«Pedimos al Congreso se sirva acordar y declarar que se ha enterado con la más profunda pena y con el mayor dolor de las comunicaciones del Gobierno en que se le da parte de la muerte del Excmo. Sr. D. Ramon Maria Narvaez, Duque de Valencia, Presidente que fué del Consejo de Ministros, cuyos grandes hechos y notorios servicios á la patria y á la Reina le colocan en el número de los más preclaros hijos de España.

»Palacio del Congreso 26 de Abril de 1868 — Claudio Moyano. — Agustín Estéban Collantes — El Marqués de Sardeal — Cirilo Amorós. — El Conde de Toreno. — El Marqués de Pidal — Rafael Chacón.»

El Sr. MOYANO: Pido la palabra, como uno de los firmantes de la proposición, si no hay algun otro que la quiera apoyar.

El Sr. PRESIDENTE: Va á leerse el art. 139 del reglamento.

El Sr. SECRETARIO (Díaz Agero): El art. 139 dice así:

«Las proposiciones que no tengan por objeto una ley se presentarán al Presidente firmadas por siete Diputados; el Presidente las pasará al Gobierno; si este no tiene inconveniente en que se discutan, se leerán y discutirán en la sesión inmediata antes de la orden del día; si le tuviere, se pasará la proposición á las secciones cuando los firmantes lo reclamaren: en el caso de que cinco secciones autoricen la lectura, se discutirá cuando el Presidente disponga, con asistencia del Gobierno.»

El Sr. ESTÉBAN COLLANTES: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. ESTÉBAN COLLANTES (para una cuestión de orden): Creo que los reglamentos no se pueden aplicar á esta clase de cuestiones. Los reglamentos se hacen para la vida ordinaria, para la vida comun; y cuando llegan casos extraordinarios como este, es necesario dejar al sentimiento público y á los Diputados cierta latitud que no dan los reglamentos. Así, pues, yo desearia, si no hay inconveniente, que el Sr. Moyano apoyara la proposición, que el Congreso la tomara en consideración y que en seguida se discutiera con cierta amplitud, interviniendo en el debate los que deseen hacerlo de la manera que las circunstancias del caso exigen. Los reglamentos son restrictivos para estos casos; el que nos riga previene que las proposiciones las apoye su autor, al que contestará un individuo del Gobierno, y aquí debe dejarse oír la voz de algunos otros individuos.

El Sr. PRESIDENTE: Tratándose de una cuestión de trámite, el Congreso podrá resolver si ha de prescindirse de lo que previene el reglamento, entrándose desde luego en la cuestión. Un Sr. Secretario va á hacer la correspondiente pregunta.

Hecha la pregunta por el Sr. Secretario Muzquiz de si se prescindiría de la tramitación establecida por el reglamento, el Congreso así lo acordó.

El Sr. PRESIDENTE: Puesto que ha de entrarse desde luego en esta cuestión, se preguntará si se toma en consideración la proposición, y para esto, si el Sr. Moyano quiere apoyarla como uno de sus autores, está en su derecho.

Leída por segunda vez la proposición, y hecha la pregunta de si se tomaba en consideración, el Congreso acordó que fuese por unanimidad.

El Sr. MOYANO: Siento defraudar la esperanza de los que hayan creído que yo podia hacer un discurso. En los momentos en que vemos desaparecer varones eminentes en la política y en las armas, no se puede hacer más que sentir, y esto basta para que instantáneamente brote de las almas de todos el sentimiento que las oprime.

Señores Diputados, asociémonos todos al sentimiento que hoy embarga á la nación entera por la muerte de uno de sus más esclarecidos hijos, á quien

la historia reserva una página tan distinguida como distinguidos fueron los servicios que el ilustre Duque de Valencia prestó á la misma nación y á las instituciones y á la Reina.

En vano intentaríamos, en vano me empeñaría en continuar hablando; yo no puedo hacerlo, no sé hacerlo en este momento, y me siento rogando á los Sres. Diputados que se sirvan tomar en consideración esta proposición que me ha cabido la honra de apoyar en las breves palabras que acaba de oír el Congreso.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Estéban Collantes tiene la palabra.

El Sr. ESTEBAN COLLANTES: Sres. Diputados, yo siento entrañablemente no seguir el ejemplo que acaba de dar el Sr. Moyano, sino en la parte que se refiere á la honda pena, al profundo sentimiento que experimenta el Congreso y que experimentará el país con la pérdida irreparable que todos hemos sufrido. Como que no es ocasión de discutir, ni yo me propongo hacerlo; pero es ocasión de referir algo, de ensanchar un poco el círculo de la pena, el círculo del dolor, exponiendo algunos hechos notables de la historia del ilustre finado.

Tristes días corren para la patria, tristes días para la Reina y tristes días para el Congreso de los Diputados, representación fiel y genuina de la opinión y de los intereses de los pueblos, y representación también digna y legítima de sus pesares y de sus alegrías.

La muerte del ilustre Duque de Valencia es un acontecimiento dolorosísimo para España. Algunas veces no conocemos el bien hasta que le perdemos; pero cuando le perdemos, lo sentimos con la misma intensidad, y lo deploramos tan amargamente como grande es la desdicha experimentada.

Esto ha sucedido principalmente, y sucede ahora mismo con la muerte del Sr. Duque de Valencia. Durante su vida no ha podido ser bien juzgado; pero en el momento en que ha desaparecido de entre nosotros, ¡cuántas dificultades, cuántos temores, cuántos sobresaltos, y cuán legítimas son todas estas sensaciones! No es la muerte de un hombre, no; y sería cálculo liviano y temerario el pensarlo así. Era el jefe de un partido en un país constitucional; era un hombre que había prestado grandes servicios á su Reina y á su patria, en la guerra y en la paz; y estas jefaturas de los partidos no se dan, se conquistan por gloriosísimos hechos, y es más difícil el remplazo de lo que parece; pero nada prueba más los talentos y los servicios de un hombre que cuando se mantiene en esta altura, en esta posición, sin nombramiento de nadie, pero con el beneplácito de todo el mundo. (*Bien, bien*)

Esta es para mí la mayor gloria del General Narvaez, y este es su legítimo título de aprecio para la posteridad. Por sus grandes cualidades y por sus grandes servicios le han recompensado la patria y la Reina. Por sus grandes méritos y por sus grandes servicios le lloramos todos; y nunca es ocasión más oportuna para decir algunas verdades, sino cuando se tiene delante la tumba, medio abierta aun, de un hombre querido y de un hombre privilegiado.

Hace pocos días aun, parece que era ayer mismo, tan fresca está la memoria, tan reciente la imagen, tan presente la figura; hace pocos días, ¡con qué vigor, con qué energía, con qué lozania se presentó en este sitio dirigiendo su voz á los representantes de la patria! Todos recordais todavía su acento: á todos se os representara aquella noble figura que se crecía delante de los obstáculos, que se rejuvenecía cada vez que se encontraba en medio de nosotros, porque se encontraba en su terreno propio y natural, porque respiraba anchamente en medio de la Representación nacional.

Y sin embargo, ¡lo que es este pobre barro humano! aquel día en que nos parecía á todos que había vencido la enfermedad que le atormentaba, aquel día la traidora enfermedad hacía más progresos y más estragos, y le rodeaba y se extendía, y se preparaba á matarle, como le mató.

Oid sus últimas palabras, copiadas literalmente de su último discurso: «En los gobiernos representativos no hay más que la fuerza moral, y cuando esta no existe, es un peligro, lo mismo para la Representación nacional que para los Consejeros de la Corona.»

Y esto me lleva naturalmente á examinar breve y rápidamente los tres períodos más importantes de la vida del Sr. Duque de Valencia, destruyendo primero con la cita que acabo de hacer de sus palabras, y después con sus actos más notables, destruyendo, digo, el error, algún tanto acreditado, de que para el Duque de Valencia y para el partido moderado gobernar es resistir.

No, señores, para el Sr. Duque de Valencia y el partido moderado, gobernar es gobernar; y ahora vereis fácilmente cómo el Duque de Valencia y el partido moderado han gobernado más que han resistido, y han perdonado más que han castigado. (*Muy bien*.) No quiero hablar del período de la guerra: no quiero hablar del primer período, por decirlo así, de la revolución, aunque es difícil, señores, hablando entre españoles, dejar de hablar de guerra y de revolución, lo cual es una verdadera desdicha: no quiero remontarme á épocas lejanas; me fijo en 1844, en 1848 y en 1866.

Mil ochocientos cuarenta y cuatro: el período de mayor vigor, el período de mayor gobierno, el período de mayor organización, el período de ninguna resistencia, no porque no hubiera dificultades, sino porque había otra clase de elementos y no había necesidad de presentar la resistencia tan de frente como después se ha presentado y como ha sido necesario presentarla para vencer otros obstáculos. Mil ochocientos cuarenta y cuatro. ¿Quién puede negar que es la época en que se ha gobernado más en España? En aquel período se formó la administración pública, que no existía: en aquel período se formó el sistema tributario, que era un caos: en aquel período se formó el plan de instrucción pública, que no existía con arreglo á la situación actual: en aquel período se organizó el ejército, se aumentó la marina, se dió impulso y empezó el renacimiento de las obras públicas. Esto es lo que se llama gobernar. Los fundamentos de todo gobierno: administración, hacienda, instrucción, ejército: todo se hizo entonces, todo dura ahora en lo principal.

Pasó este tiempo: viene el segundo período, porque he de ser muy rápido en esta revista retrospectiva, como el caso lo exige. La Europa entera tiembla en sus cimientos: los Tronos más robustos, ó caen, ó se despresti-

gian: por todas partes hubo un cataclismo universal, y la sociedad parecía salir de su cauce: el temor era general, el sobresalto continuo, y todas las naciones y todos los Gobiernos se estremecieron al contacto de la revolución. En España se resiste y se gobierna, las dos cosas á un tiempo: se resiste por el ímpetu, por la iniciativa, por el impulso del Sr. Duque de Valencia: se gobierna por el apoyo que le daban tantas inteligencias como estaban á su lado.

Continúa el fomento de las obras públicas, continúa el desarrollo de la marina: época gloriosa por cierto aquella en que al mismo tiempo que se combatía en las calles y se combatía en todas partes y se vencía en todas partes, no se dejaba un solo día de pensar en la gobernación del Estado.

Viene el tercer período, y vosotros sabéis mejor que yo cómo encontró la sociedad el Gobierno que presidía el Sr. Duque de Valencia: vosotros sabéis mejor que yo cómo ha luchado, cómo ha vencido y con qué elementos y con que gloria ha sabido sobreponerse á todas las dificultades: y si hay alguna diferencia entre estos tres períodos, es porque la hay, y muy grande, en la organización que han tenido los diversos grupos políticos en que por desgracia nos encontramos divididos en España. Si las circunstancias hubieran sido las mismas, la conducta del Gobierno hubiera sido igual, porque, vuelvo á decir, yo creo siempre en la bondad de intención de los Gobiernos, porque nadie tiene más dicha, nadie alcanza más gloria, nadie reporta más utilidad, bajo el punto de vista de la utilidad general, que el Gobierno que consigue vencer y sabe al mismo tiempo gobernar.

Pues bien; el Sr. Duque de Valencia, que se ha encontrado en situaciones tan difíciles, en el acto mismo de concluir la represión, en el acto mismo de sofocar el movimiento que ha tenido necesidad de vencer, su primer impulso, como hombre de gran corazón, como hombre de gran inteligencia y como hombre de gobierno, ha sido inmediata é instantáneamente proponer el indulto y la amnistía. No ha habido hombre político que haya firmado más indultos y más amnistías. Por eso os decía al principio que en este Gobierno puramente de resistencia se unían las dos cosas, el resistir y el gobernar; por eso os decía que el Sr. Duque de Valencia ha sido el hombre político que más ha perdonado, porque el perdón en ciertos casos es un acto de gobierno, enalteciendo al que le da, sin dañar ni ofender al que le recibe.

Y observad una cosa, observad un fenómeno singular, recordad un hecho que no se os habrá borrado de la memoria: en el último período de su vida parlamentaria, el Duque de Valencia, voluntariamente, espontáneamente, sin excitación de nadie, aun sin la excitación que naturalmente brota de la discusión en estos Cuerpos, pronunció dos discursos notables en que manifestaba ya una tendencia conciliadora, una tendencia más liberal, no porque no fuera la misma que había presidido al primer acto de sus operaciones y de su gobierno, sino porque comprendía que la época de resistir iba decayendo, casi desapareciendo, y que al paso que la resistencia desaparecía, es menester irse aprovechando de otros elementos para entrar en los grandes y gloriosos períodos de gobierno, uniendo voluntades y templando y atrayendo á un centro de actividad común á los mismos á quienes se había combatido cumpliendo un gran deber. Esta era la prevision del hombre de Estado.

Se suele contestar á estas observaciones generales: pero ¿cuáles son los hechos? ¿Qué ha sucedido en España? ¿Que ha dejado en pos de sí el Duque de Valencia? Nos sucede con nuestra patria lo que con nuestros hijos; á nuestros hijos los vemos nacer, crecer, desarrollarse, ser hombres, y siempre nos parecen los mismos; ó mejor dicho, cuanto más van creciendo y desarrollándose, nos parecen peores y les encontramos más defectos; pero siempre tenemos aquella fisonomía delante de nuestra vista y de nuestros sentidos, y se nos figura que nunca cambia, que es siempre la misma; y esto consiste simplemente en que la vemos todos los días y que la vemos con pasión, y llega nuestra ilusión hasta el extremo; y sin embargo, los años pasan, la fisonomía cambia, los hijos crecen y llegan á ser hombres, y si encontramos defectos en ellos cuando son hombres, es porque creemos y deseamos que sean mejores, por el amor que les tenemos, pero no porque no hayan tenido su natural entendimiento y desarrollo.

Así nos sucede con nuestra patria: la hemos visto con pleno conocimiento de causa hacer muchos años, y como todos los días la vemos, y todos los días la amamos con el mismo amor que á nuestros hijos, se nos figura su fisonomía siempre la misma, y se nos figura siempre poéticamente mucho más bella cuando la recordamos en un período más lejano, porque ya no alcanzamos á recordar sus miserias, así como de nuestros hijos cuando tienen ya 20 ó 25 años solemos decir: ¡oh! este niño era un ángel cuando tenía tres años por lo bonito y por lo hermoso; y sin embargo, el ángel era un ser completamente inútil y desvalido, y el mozo y el hombre están en la plenitud de su inteligencia y sirven para su Rey y para su patria.

En España ha habido un gran desarrollo moral é intelectual. El cuerpo de la nación ha crecido y se ha extendido: se han desarrollado las vísceras y los nervios de la sociedad: se ha ensanchado la respiración: se han dilatado los horizontes de la inteligencia: se ha progresado, en una palabra, porque el progreso y el perfeccionamiento de la civilización son las leyes á que obedece la humanidad, y es temerario designio quererlas resistir ó sofocar. (*Muy bien, muy bien*.)

El mayor número de comunicaciones, los telégrafos, los caminos de hierro son una prueba de este perfeccionamiento. A todos estos adelantos, á todas estas perfecciones, á todos estos progresos va unido siempre el nombre del Duque de Valencia, en cuyas administraciones han tenido siempre comienzo y desarrollo todos los grandes pensamientos.

El hombre no puede operar generalmente una reforma completa, sino por grados, ya sea porque teme destruir de un solo golpe los fundamentos de todos los errores que su genio descubre, ó ya sea porque percibe estos errores sucesivamente; y si en los 10 años que ha ejercido el poder el Duque de Valencia lo hubiera ejercido continuamente y sin interrupción, yo estoy firmemente seguro que el estado de la sociedad española sería en lo posible perfecto, ó al menos que no tendríamos que sentir los inconvenientes principales que ahora tenemos; pero con los cambios y con los altos de una

en otra administración, el hombre que tiene un plan le debilita con su caída; el que le reemplaza tiene aquel mismo plan u otro distinto, y quiere llevarle adelante por distintos medios, y de aquí que una cosa buena se haga mala ó mediana; y cuando el que concibió el primitivo plan vuelve nuevamente al poder, está ya más frío, tiene menos fe, ha pasado la oportunidad, no encuentra los recursos que al principio tenía, y el Estado sufre y la nación padece. (*Bien, bien.*)

Yo, señores, no adulé en mi vida al Duque de Valencia, pero no le he negado jamás mi apoyo; no le he sacrificado mi conciencia, pero sí le he sacrificado mi opinión en algunas ocasiones, lo cual es completamente distinto, lo cual puede hacerse con frente alta y ánimo sosegado, porque es más bien un acto de modestia, un acto de humildad, un acto de patriotismo el ceder alguna vez en cierta clase de cuestiones de la opinión propia ante la inteligencia del Gobierno ó de una mayoría, y esto es siempre mejor que llevar la soberbia adelante y creer que no nos equivocamos nunca.

Yo puedo muy bien ceder de mi opinión, no supeditar mi conciencia, que, como acabo de decir, son cosas distintas, y hacer en esto un gran acto de patriotismo, como lo han hecho muchos Sres. Diputados, como lo han hecho casi todos, sin que se ofenda ninguno, sin que deje de ser esto cosa natural y corriente, y por eso se dice vulgarmente que más ven cuatro ojos que dos.

No solo está esto en las condiciones ordinarias y habituales de los partidos, no solo está en las condiciones ordinarias y actuales de esa clase de gobierno de flexibilidad, de atracción, de recíprocas concesiones, sino que está en la naturaleza y esencia de nuestros reglamentos.

Cuando se discute aquí una ley, y se discute en el Senado y hay divergencia, ¿qué se hace? Se nombra una comisión mixta para ligar las opiniones, para acortar las distancias, para traer á un término común las opiniones de todos, para ceder en suma, en beneficio público.

He dicho al principio que no era esta ocasión de discutir, que era solo ocasión de referir algunos hechos, los más importantes, los más precisos. Esto es lo que yo he hecho. No discuto: investigo y refiero; y estas investigaciones y estas referencias me confirman en la idea que he desenvuelto en la ocasión presente, á saber: que con la muerte del Sr. Duque de Valencia la Reina ha perdido un gran consejero, la patria un gran defensor, la humanidad una gran inteligencia: todos hemos perdido un jefe de partido de grandes cualidades.

Dios ha permitido que muera en la cima del poder como buen soldado, como buen ciudadano y como buen cristiano.

No se puede pedir más á la misericordia divina. Dios ha protegido al Sr. Duque de Valencia en vida y en muerte. (*Muy bien, muy bien.*)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Perez de Molina tiene la palabra.

El Sr. PEREZ DE MOLINA: Sres. Diputados, ¿qué difícil es hablar en ciertos y determinados instantes! ¿Qué difícil encontrar palabras cuando el alma se halla enristecida y el corazón lleno de amargura! Léjos estaba de mi ánimo el tomar parte en este acto parlamentario y político, solemne y doloroso. Lamentábame yo en silencio al considerar convertido en trofeo de la muerte á aquel que tantas veces supo afrontarla con serenidad y valor en los campos de batalla, peleando por el Trono constitucional de Doña Isabel II y por las libertades patrias. Lamentaba yo en silencio la pérdida irremediable de ese varón fuerte que tantos y tan distinguidos servicios prestó á la causa de las instituciones representativas, y tantos y tan envidiables laureles supo conquistar para gloria suya y del pueblo español. Y no sé si mi corazón, no sé si mi conciencia, tal vez las voces acordes del corazón y de la conciencia me mandan romper este silencio para hacer públicos los sentimientos de mi alma, para rendir en público un solemne homenaje de respeto y de cariño á la memoria del esclarecido Duque de Valencia.

Que en su pecho rebosaban el amor á la libertad y la fe en las instituciones representativas, lo revelan elocuentemente las palabras, las declaraciones, las protestas, los propósitos en que tanto insistió las últimas veces que tuvimos el gusto de oír su voz en este recinto.

Y si el Ministerio que presidía pudo, en mi humilde concepto, equivocarse en Julio del 66 no entrando de lleno, con valor y resolución, por las anchas vías constitucionales para restablecer en España el orden constitucional, el orden legal, el orden moral, el verdadero orden sobre que descansan la libertad, el crédito, la riqueza, la prosperidad y el engrandecimiento de las naciones, sin embargo, tengo por indudable que el Duque de Valencia abrigaba el propósito firmísimo de cambiar de conducta, modificando con prudencia la política seguida durante el último período, y que no ha servido para mejorar la triste y lamentable situación que venimos atravesando.

¿Será infundada, será gratuita, será temeraria esta creencia mía? ¿No participáis de ella, Sr. Diputados? (*No, no.*) ¿Que no, decís? ¿No queréis acogerla siquiera como una esperanza en medio de la incertidumbre, en medio de las confusiones, en medio de las dudas, en medio del caos horrible que nos rodea por todas partes? (*No, no.*)

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á los Sres. Diputados que no interrumpian al orador, y al Sr. Perez de Molina que se contraiga un poco más al espíritu con que está redactada la proposición que se discute.

El Sr. PEREZ DE MOLINA: Sr. Presidente, no he de aproximarme, ni con mucho, al discurso que acabamos de tener el gusto de oír en labios del Sr. Estéban Collantes.

¿Que no, decís? Preguntad á los amigos íntimos, á los deudos del General Narvaez, á los que velaban su agitado sueño, á los que rodeaban su lecho de muerte, bañado en lágrimas el rostro, la penúltima noche de su existencia: ellos os dirán si el General Narvaez, luchando con la fiebre que consumía y gastaba sus fuerzas, en uno de aquellos supremos instantes en que se hace temible la proximidad de la agonía, cuando la criatura parece que se halla como en suspenso sobre los abismos de la eternidad sin haber roto por completo los lazos de la vida, cuando la razón calla, cuando las pasiones enmudecen, cuando los labios exhalan frases incompletas, palabras inarticuladas, hondos gemidos, tal vez eco lejano y misterioso de alguna voz de la conciencia; ellos os dirán si los labios del ilustre General

Narvaez murmuraron entre frases incompletas la de conciliación, elementos conservadores constitucionales. ¿Quién sabe, Sres. Diputados, si el Duque de Valencia, al ver que se abrían para su alma las puertas de la eternidad, dirigió la última mirada de amor á la patria, y al bendecirla sintió que no podía salvarse ni ser feliz de otra manera?

¡Ah, Sres. Diputados! También en los labios del actual Presidente del Consejo de Ministros resonó el otro día la palabra conciliación. ¿Quiera el cielo que esa hermosa palabra no se oírde como se olvida el suspiro de dolor que va á perderse en el fondo de una tumba!

Las grandes condiciones de carácter y de energía que brillaban en el Duque de Valencia, su grande superioridad por nadie disputada y por todos reconocida, su gran autoridad como jefe de un partido político, su prestigio como guerrero insigne, la gran reputación que sus largos servicios y merecimientos le conquistaron á los ojos de amigos y adversarios, disculpaban hasta cierto punto el abuso que de estas mismas condiciones personales pudiera hacer en momentos y circunstancias pasajeras. Se sentía tan fuerte, estaba tan orgulloso de sus dotes personales, excepcionales y extraordinarias, tenía tal conciencia de sí mismo, que bien podía sin grave riesgo dejarse llevar como arrastrado por los acontecimientos, seguro de dominarlos y vencerlos cuando su voluntad energética lo ordenase.

Todas las políticas, desde la más restrictiva hasta la más expansiva, desde la más resistente hasta la más tolerante, desde la más reaccionaria hasta la más liberal, con tal que cupiesen dentro de los principios del partido moderado, todas podían ser dirigidas y presididas por el Duque de Valencia.

En este sentido, bajo este concepto, no es hiperbólico decir que el Duque de Valencia era el partido moderado, supuesto que era la personificación de todas sus grandezas y de todas sus glorias. Y cuando el Duque de Valencia ha dejado de existir, ¿existe sin embargo, Sres. Diputados, vive todavía, no morirá el partido moderado? Anuladas sus leyes, rotas las tradiciones de su política constitucional, desechadas sus doctrinas, olvidados, si no escarneados, algunos de sus principales dogmas y principios de gobierno...

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Perez de Molina, ruego á V. S. que no continúe en ese camino.

El Sr. PEREZ DE MOLINA: Es difícil reunir los elementos necesarios para su reorganización, de la cual depende la reorganización de los demás partidos, sin cuya existencia legal, normal, natural y precisa, es imposible que el sistema representativo sea una verdad en España.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Perez de Molina, por segunda vez amonesto á V. S. que no siga en ese camino.

El Sr. PEREZ DE MOLINA: Una palabra para concluir. La reorganización del partido moderado es y debe ser la empresa principal que deben acometer todos los Gobiernos que desde hoy ocupen ese banco. ¿Se halla dispuesto á acometerla con varonil entusiasmo el Gabinete que preside el señor Gonzalez Brabo?

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Perez de Molina, no se está discutiendo la política del Gabinete actual.

El Sr. PEREZ DE MOLINA: No trato de discutir política ninguna. Con motivo de la muerte, nunca bastante sentida, del Duque de Valencia, iba á hacer ó estaba haciendo una sencilla exposición acerca del estado general en que se encuentra el partido moderado; pero si esto no me es permitido, me siento.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Selva tiene la palabra.

El Sr. SELVA: Oyó el Congreso en otro día, por boca del Sr. Presidente del Consejo, el triste acontecimiento que había tenido lugar: que el Duque de Valencia, que el digno Presidente del Consejo de Ministros se había dividido; su parte mortal quedaba en la tierra, y su alma se había elevado á la eternidad.

Mudo el labio, embargado el corazón, comprimida la inteligencia, ni una sola voz, señores, se alzó para manifestar el dolor; y esto, señores, no era ni falta de amor al Duque de Valencia, ni falta de respeto á su ilustre memoria. ¿Por qué el vacío no resonaba ni con los suspiros ni con los lamentos del dolor? ¿Por qué, Sres. Diputados? Porque en aquel día, como en el de hoy, el Congreso no sabe más que llorar, sentir, y apenas pensar, y porque pensaba, como piensa todavía, si el Duque de Valencia había muerto, ó si el Duque de Valencia vivía; porque comprendía perfectamente el Congreso quién había sido el Duque de Valencia, y no puede ni dudar de que ya no le posea, ni tampoco dudar de que aun vivía.

Y aun vive, Sres. Diputados, y aun vive, y vivirá mucho tiempo, porque el Duque de Valencia fué una de esas ilustres figuras que la creación arroja de cuando en cuando sobre la tierra, y que desde su primera mirada comprendió que el hombre estaba llamado á una grande misión: que está llamado á gobernarse á sí mismo y á gobernar y á dirigir á otros. Mirando tranquilo desde el valle la cima de la montaña que tenía que subir, emprendió la peregrinación sobre la tierra como buen soldado con valor, como buen ciudadano con honra, y como buen cristiano con virtud, y recorrió el angosto sendero de trabajos y penas sin retraerse por los abrojos que se le enclavaban en la planta, ni adormecerse entre las flores que el acaso le ofrecía. Luchó; y como valiente y como constante y virtuoso, coronó el Duque de Valencia su sien de roble, de encina y laurel sucesivamente.

Yo no estoy llamado aquí á hacer el elogio del Duque de Valencia. El Sr. Estéban Collantes lo ha hecho cumplido de su vida. Yo, señores, voy á fijar solamente los momentos de eso que se llama muerte. El Duque de Valencia, después de luchar en vida, después de mostrarse grande en los tres conceptos de soldado, de hombre y de cristiano, murió rogando á Dios por su patria, pero no hablando de política. ¿Y sabéis cómo murió, Sres. Diputados? Dejando su último recuerdo de caridad cristiana á los pobres; testó para los pobres. ¿Sabéis cómo murió, Sres. Diputados? Invocando el auxilio de Dios para su alma cristiana y para su patria tan querida. ¿Sabéis cómo murió? Estampando el último ósculo en los pies de Jesucristo. Así ha muerto el Duque de Valencia.... Pero, Sres. Diputados, el Duque de Valencia, que había conseguido el laurel de la inmortalidad por sus acciones, y que así lo consignará la historia, el Duque de Valencia vive, y vive al lado de Dios, para

vernos desde allí, para guiarnos desde allí, para rogar por el bien de su patria. Yo también tengo que hacer un ruego. Si el Duque de Valencia no ha muerto, porque el que es valiente, el que es honrado, el que es bueno, siempre vive, acréditémoslo nosotros; ¿y cómo? Rogando siempre por él, pensando siempre en él, y declarando aquí solemnemente, en este momento, que el Duque de Valencia ha merecido bien de la patria, y especialmente de nosotros, á quienes tantas veces nos dirigió la palabra.

El Sr. Marqués de SARDOAL: No os sorprenderá ciertamente, Sres. Diputados, que rompiendo el silencio en que hace tiempo me encerré, tome parte en tan solemne momento para asociarme á vosotros, interpretando de tal suerte, á la par que mis propios sentimientos, los que animan á mis dignos compañeros.

Apénas han trascurrido seis meses desde que el Duque de Valencia pronunciaba pocas, pero sentidas frases ante la tumba del ilustre Duque de Tetuán, su compañero de armas. Háciame comprender un secreto presentimiento que muy en breve iba á seguirle; y que era cierto aquel presentimiento, se ha encargado de demostrar la realidad.

Dos grandes jefes de dos partidos han desaparecido en poco tiempo de la escena política, y tan sensibles pérdidas han influido notablemente, á no dudarlo, en las miras ulteriores de sus respectivos partidos. Ambos á dos deben deplorar alternativamente tamañas pérdidas; que no ha de esperar su fortaleza de la ajena debilidad aquel á quien el temple de su alma le haga digno de ser grande.

No trato, Sres. Diputados, de entonar la horación fúnebre del ilustre Duque de Valencia; triste es por cierto que circunstancias especiales hayan alejado de estos bancos voces elocuentes á quienes hoy cabría el honor de hacerlo. Aspiro solo á expresar mi pensamiento en breves palabras. Vuestro adversario ayer, adversario vuestro mañana, creo que en momentos tan solemnes debe la política ceder al sentimiento, y debemos todos, acallando nuestras pasiones, olvidando nuestras querellas por un instante, agruparnos unánimemente en derredor de la huesa que acaba de sepultar las cenizas de un hombre ilustre, expresando de este modo un sentimiento más puro, más noble, más desinteresado que los que comunmente nos separan. (*Bien, muy bien.*)

Permitidme, Sres. Diputados, que para terminar os repita los versos que un poeta pone en labios de cierto personaje histórico, al contemplar el cadáver de su más encarnizado enemigo:

La muerte de un contrario valeroso
Solamente el que es vil la solemniza.

(*Bien, bien.*)

Recibid, pues, Sres. Diputados, esta manifestación de mis sentimientos, que en tanto solo vale, en cuanto tiene de espontánea.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Lopez Martinez tiene la palabra.

El Sr. LOPEZ MARTINEZ: Sres. Diputados, vuestra alma está conmovida, como lo está la mía, con los discursos elocuentes que se acaban de pronunciar; y como os falta aun que oír á otros ilustres oradores, yo, que no puedo terciar con el carácter de tal en este tristísimo debate, consumiré el turno que me ha tocado proporcionándoos un intervalo de sosiego para que os podáis preparar á recibir nuevas emociones.

Si hace algunos días me hubiera sido dado manifestar mis sentimientos, por las razones que ha dicho el Sr. Selva no hubiera podido articular más que palabras de amargura. En presencia del cadáver del que fué nuestro amigo, abierto el sepulcro, solo podía fijar tristemente los ojos y repetir las palabras de un célebre epitafio: *corpus homo tegitur, fama per ora volat, spiritus astra tenet.*

Pero ya podemos reflexionar: ha dicho el Sr. Selva, y ha dicho bien, que ya podemos hacer alguna reflexion, no obstante que son pocos los instantes que hace fué separado de nuestro lado el cadáver del ilustre personaje cuya pérdida lloramos. ¡Somos así! Es que colocados en medio de dos mundos, el mundo de las multiplicadas necesidades de la vida y el mundo de los amontonados estragos de la muerte, Dios quiere que se amortigüe un poco el dolor en nuestro corazón para que podamos recorrer la órbita que ha señalado el Omnipotente á nuestra existencia.

Los Sres. Diputados que me han precedido han valorado con toda exactitud la gran significación del Duque de Valencia; séame á mí permitido manifestar en breves frases, porque breves deben ser, la significación que tiene la herencia que nos ha transmitido con su muerte. El Duque de Valencia, lo sabeis mejor que yo, Sres. Diputados, como todos los hombres de Estado de un orden superior, era una entidad que se componía de tres elementos; su fuerza era resultado de tres acciones diferentes. Había en él la fuerza propia, hija de su actividad, hija de su espíritu organizador, hija de sus cualidades características. Este es el primer elemento generador, la acción que podemos llamar subjetiva. Le apoyaba un gran partido que le reconocía como jefe y del que era su representación, como ha dicho muy bien el Sr. Estéban Collantes. Hé aquí el segundo elemento de su entidad; la fuerza que podemos llamar objetiva. Completaba, por último, la entidad del Duque de Valencia un elemento más accidental que los dos anteriores, hijo de las circunstancias que le rodearon, y á causa de las cuales pudo desplegar todo el lleno de su capacidad y al propio tiempo hacer valer el valor del partido moderado. Jefe y partido, prestándose mutuo apoyo en las difíciles circunstancias, rodearon su nombre con una aureola, y ámbos vieron aumentadas sus fuerzas con la fuerza que nace del éxito, y más que del éxito, del ruido de los triunfos.

Sin duda, señores, por la dificultad de que en un mismo período, sin interrupción, coincidan estos tres elementos, cuando se supo el peligro del Duque de Valencia, se oyó, como ha dicho el Sr. Estéban Collantes, un rumor que era como presagio de terribles desventuras. Pero la nación no podía estar bajo el peso abrumador de tales temores, y por eso sin duda el Presidente del Consejo de Ministros, cuando vino á la Cámara á manifestar la formación del Gabinete, después de algunas palabras elocuentes de dolor, nos dijo como para infundirnos alguna esperanza: la sombra del Duque de Valencia estará aquí, en medio de nosotros: sí, estará aquí: es un recuerdo que se merece, es al mismo tiempo una ventaja que nos debemos.

Quedará además con nosotros una cosa del Duque de Valencia, sobre la cual quiero manifestar algunas palabras.

Hay en el hombre una cosa que no muere para Dios, que es el alma: además hay otra cosa que no muere para el mundo, que es el ejemplo.

Pues bien, el ejemplo político de las acciones del Duque de Valencia es lo que nos ha legado como herencia á su muerte. Todos podemos aprovecharle, Gobierno y gobernados, porque á todos nos es ventajoso. Siguiéndolo, podremos resistir cuando sea necesario resistir; sabremos ceder cuando sea conveniente ceder. Qué, ¿hay alguno de entre nosotros que crea que este ejemplo ha de ser perdido? Imposible. El ejemplo es el tesoro que pone cada uno á disposición de la humanidad entera para que todos puedan enriquecer el caudal de su saber y de su experiencia. Es además otra cosa: es el eslabon misterioso que une la cadena social en la extensión y en los siglos, poniendo en relación de solidaridad el primer hombre con el último que respire. Este es el ejemplo por cuyo medio se extiende y perpetúa el influjo de las generaciones en el seno de la historia.

Para que así suceda, es necesario que se realice, permitidme la frase, una especie de trasmigración misteriosa, á causa de la cual todos los hombres viven de cierto modo en la vida de sus semejantes.

Yo siento latir en mi mente algo de lo que concibieron y pensaron mis progenitores, y nuestros sentimientos y nuestras pasiones palpitar en las entrañas de la generación que nos sucede. Y como lo que es el individuo eso es la familia, y como lo que es la familia eso es la clase, y como lo que son las clases eso es el Estado, no hay ciudadano que no sea un principio de salvación ó de ruina en la suerte de un imperio.

Unas palabras más y concluyo.

El Duque de Valencia unió á sus amigos y superó las dificultades. Le debemos un tributo de admiración y de agradecimiento. Y lo tendrá: del fondo de todos los beneficios que resulten del orden que supo asegurar, brotará una plegaria por su memoria, que durará tanto como duren los siglos; y así debe ser, porque en cambio sus grandes hechos irán á unirse, no á perderse, como corriente de bendición al océano de la vida, cuyas olas llevan sin cesar un germen de perfección á las fecundas playas del progreso.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Taviel de Andrade tiene la palabra.

El Sr. TAVIEL DE ANDRADE: ¿No veis, señores, la duda, la ansiedad, los temores que asaltan todos los ánimos desde la muerte del Duque de Valencia? Pues esa duda, esa ansiedad, esos temores están justificados. No era un simple ciudadano el que ha muerto. Era un ilustre ciudadano, un gran hombre de Estado; era aun más: era la mano firme que sostenía el orden; era el lazo de union que nos agrupaba á todos en derredor de la bandera del partido moderado.

Esa mano firme, ese lazo de union han desaparecido, y de aquí esa duda, de aquí esos temores, de aquí esa ansiedad, y ¡Dios quiera, señores, iluminarnos para acertar á llenar el vacío que ha dejado entre nosotros!

Muy agotada está la cuestión, muy pocas palabras puedo decir del amigo, que tal era para mí el Duque de Valencia, del grande hombre de Estado, porque ya lo han dicho todos los señores que me han precedido en el uso de la palabra. Yo solo recordaré de los períodos muy brillantes de su vida política una cosa que no quiero que se olvide, á saber: que en el año de 1848 supo conservar el orden venciendo la revolución, habiéndose ajustado estrictamente á las prácticas constitucionales, sin separarse un ápice de la Constitución.

Concluiré, señores, para no fatigar á la Cámara después de esta larga discusión, recordando las nobles palabras de los labios del Sr. Marqués de Sardeal. Toda mi vida, Sres. Diputados, he estado trabajando, más que en nada, en que nos reunamos todos los hombres conservadores, en que los partidos no estén fraccionados, porque no es posible que la vida constitucional de este país se pueda consolidar si los partidos no se unen y agrupan, si no abandonan el terreno ilegal que tanta sangre ha costado, si no vienen al terreno legal, al terreno constitucional.

Aquí tengo que recordar otro hecho grande de la política del ilustre Duque de Valencia. Después de haber vencido la revolución, el General Narvaz llevó á los prohombres del partido progresista al Senado, y los llevó para que sostuvieran allí sus doctrinas y para que pudiera un día el partido progresista llegar al poder por las vías legales y constitucionales. He dicho.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Presidente del Consejo de Ministros tiene la palabra.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Sres. Diputados, bien comprendéis la gran dificultad de decir algunas palabras, no en controversia, porque no ha habido controversia, no en la discusión, porque no ha habido discusión, sino en la conversacion parlamentaria que en el día de hoy se está realizando entre nosotros. Espero, sin embargo, haciendo muy breve este discurso, cumplir con mi propósito de responder á la necesidad que todos sentimos; y para hacerlo dignamente empezó agradeciendo en nombre del Gobierno, en nombre de los que hemos sido compañeros y amigos íntimos en mayor ó menor grado del Duque de Valencia, las manifestaciones que acaban de hacerse oír entre vosotros; agradeciendo muy especialmente aquella manifestación, que por haber salido de los labios de un Diputado que profesa opiniones por extremo distintas de las que profesaba el Duque de Valencia y de las que profesamos la mayor parte de nosotros; aquella manifestación, que por haber salido de la boca de un hombre nuevo en la política, pero no desnudo ni de capacidad ni de pasión por sus opiniones, tiene á mis ojos mayor precio, lleva en sí mayor mérito con relación á la persona cuya muerte todos deploramos.

Todos nosotros tenemos la obligación del amigo, la obligación del correligionario político; todos nosotros carecemos de la libertad de poder guardar silencio, de poder emitir la expresión de nuestro sentimiento: el Sr. Marqués de Sardeal no tenía la obligación de hablar, no estaba unido con nosotros ni con el Sr. Duque de Valencia por vínculos políticos, por lazos de opinion; el Sr. Marqués de Sardeal, obedeciendo á la generosidad de su linaje, á la generosidad de su juventud, á la generosidad de su inteligencia, ha hecho oír aquí palabras desnudas de toda pasión política, que es deber mio en nombre

vuestro, en nombre de todos los que aman las acciones generosas, el agradecer profundamente: reciba el Sr. Marqués de Sardeal la expresion especial de nuestra gratitud.

No quiero hablar, señores, del esfuerzo que se ha hecho por algun señor Diputado para traer á la sesión del dia presente las cuestiones políticas que nos separan y en que en otras ocasiones terciamos movidos por impulsos no tan altos como los que hoy deben movernos. Claro es, señores, que cuando el Congreso ha acordado prescindir del precepto reglamentario, ha sido porque el asunto de que se iba á tratar no necesita de reglamento: trayendo aquí cuestiones políticas, claro es, Sres. Diputados, que estas cuestiones no se podrian tratar sino dentro de los límites que los reglamentos establecen.

No contesto, pues, á nada de lo que se ha indicado en este sentido, porque yo en el momento presente no tengo en la memoria ningun interés que pueda ser contaminado por la pasion, ninguna idea que no pueda caber en el alma de cualquier español, pertenezca al partido que pertenezcieren.

Señores, desde aquel sitio en donde se sienta el Sr. Perez de Molina he estado durante cinco años combatiendo, y bien sabe el país con cuánta energía, con cuánta perseverancia, con cuánta firmeza, sin desmayar un solo instante, la política seguida y mantenida en este lugar por el ilustre Duque de Tetuán. Yo, señores, el dia en que tuve noticia de su muerte me olvidé de las faltas que, á mi juicio, quizá equivocándome yo, cometió aquel ilustre personaje; yo fui á la conduccion de su cadáver, y yo, al ver aquel féretro allí en el suelo, y á su lado al Duque de Valencia alzar su voz y olvidando discordias pasadas, no me acordé más que de las cruces que llevaba al pecho el Sr. Duque de Tetuán, ganadas en el campo de batalla, no me acordé de otra cosa sino de que aquel era un español que habia servido los más altos puestos del Estado, y que sin duda alguna grandes cualidades tendria cuando á tal posicion habia conseguido elevarse: allí lloré la pérdida de un gran ciudadano español, pues sobre todas nuestras discordias debe estar siempre este sentimiento de amor á la patria que hace que el adversario lllore la pérdida de su enemigo. ¿Quién habia de decirme que quien al lado de aquel féretro pronunciaba aquellas palabras tenia en tan corto espacio tan limitadamente contados los dias?

Sin embargo, esto se ha realizado: el Duque de Valencia ha muerto, el Duque de Valencia ha muerto como pocos hombres pueden conseguir morir: he sido testigo de todos los momentos ó de casi todos los momentos de su enfermedad: segundos ántes de morir, no diré minutos, su inteligencia permanecia entera, su mirada revelaba con toda claridad la serenidad de su espíritu y la varonil fuerza de su carácter; ni un solo instante tuvo pensamientos entrecortados ni imperfectos; todos los que tuvo, todos los expresé; y todos los expresé con tal claridad, que ninguno podia dudar de lo que pensaba, de lo que imaginaba y de lo que sentia; y lo que pensaba, lo que imaginaba y lo que sentia en esa agonía en que la vida y la muerte estaban trabadas en cruel batalla, era lo mismo que habia pensado siempre; no se arrepintió de lo pasado; se arrepentiria de sus errores: de sus propósitos, de sus intenciones, de los altos fines que habian gobernado su alma en todas las situaciones de su vida, yo soy testigo, señores, y conmigo todos los que estaban allí, que no tuvo de qué arrepentirse, porque en todos tiempos, á todas horas, como hombre público, tuvo por norma el bien de su patria, tuvo por ley la más grande generosidad: así ha tenido mucha razon el Sr. Estéban Collantes cuando ha asegurado que ha sido, en medio de la resistencia necesaria, el hombre que más pronto se ha desprendido del poder para abrir los brazos á los mismos sobre quienes habia sido victorioso.

Señores, este hombre, ya arrebatado al cariño de sus amigos y á la simpatía de los que como él pensábamos, ha recibido la más grande ovacion que puede recibir un ciudadano: expuesto ha estado su cadáver en la casa en que habitaba en vida, durante tres dias, y la poblacion entera de Madrid ha pasado por delante de ese cadáver dando muestras de gran veneracion. El Duque de Valencia no ha podido conocer que era popular en la capital de la Monarquía, que lo era en España: si hubiera podido abrir los ojos y contemplar las señales de respeto y de deferencia con que acudian las gentes todas, de todas clases y de todos partidos, á ver su rostro y á contemplar la ruina de aquella grande alma; si hubiera podido adivinar y comprender los sentimientos que estallaban á su rededor, el Duque de Valencia habria recibido la más grande recompensa que puede recibir un ciudadano.

¿Y por qué, señores, era así popular el Sr. Duque de Valencia? Permítidme que sobre esto diga algunas palabras.

Señores, nosotros cometemos todos los dias un error lamentable; tomamos el estado mayor de los partidos, el muro de personas que toman la voz de los partidos, que agitan y promueven las ideas y los propósitos de los partidos, por la gran masa del país; pero de ese estado mayor de cada partido, de esa reunion de gentes que dirigen á cada partido, hay mucha diferencia comparándola con la gran masa del mismo partido, generalmente extraña á las pasiones de esos jefes, y que recibe las impresiones de los sucesos mismos, que se encierra en sí propia y que juzga á los hombres por el conjunto de sus acciones.

Pues el Duque de Valencia, juzgado por esta gran masa, ha sido estimado como un gran patriota, como un gran soldado, como un gran ciudadano, entero de carácter y de grandes y rectas intenciones, como un hombre de bien, como un cristiano.

Y ha sido juzgado como un gran patriota, porque el Duque de Valencia reunia en sí, en un grado que pocos pueden decir de sí propios, las grandes cualidades de carácter español; reunia hasta los defectos de ese mismo carácter. Era el Duque de Valencia español de tal suerte, que sus largas estancias en el extranjero no consiguieron ni aun siquiera destruir en la apariencia exterior ese carácter eminentemente patriótico, eminentemente español, que era el fondo de su alma, el fondo de su sér moral; y como español, todo lo español iba en su espíritu por delante de todas las cosas, y como español veia en sus adversarios, y hasta en sus enemigos, á compatriotas, y como español nunca llegaba al último término de los medios de accion que puso la Providencia en sus manos.

Y como soldado, ¿qué diré yo? Yo, que sin haber militado, sino porque las vicisitudes me han llevado alguna vez al teatro de los combates, ¿qué diré yo que le he visto con el ánimo tan entero, tan tranquilo como si estuviera departiendo en una habitacion con el mejor de sus amigos, en medio de los mayores peligros?

Los soldados españoles saben lo que era el Duque de Valencia en el campo de batalla. El Sr. Collantes ha citado la época del 48: el año 48 fué el Duque de Valencia el centro de operaciones, ocupando siempre el sitio de mayor peligro; allí se presentó como un Oficial de cualquier compañía del ejército; allí colocó él mismo la pieza de artillería que habia de causar mayores estragos en sus enemigos; y allí, en medio de un diluvio de balas, donde caian á centenares los hombres más valientes, allí estaba el heroico Duque de Valencia con la misma serenidad que si estuviera en su despacho cuando trataba familiarmente los negocios públicos ó particulares de sus amigos: y desde allí al Consejo de la Reina, y desde allí al Parlamento, y desde allí donde hacia falta su presencia, ora como soldado al lado del cañon, ora como consejero desapasionado al lado de su Soberana, ora como hombre de palabra y de accion en el Parlamento, ora como hombre que templó las pasiones de sus amigos, que tal vez llevados por un buen deseo, querian precipitarle.

Era el Duque de Valencia hombre recto, hombre de bien; era hombre de bien en el sentido interno, en ese sentido que hace pensar en las cosas eternas y dulces, que son el mayor encanto de la vida humana y el solo consuelo de las grandes amarguras con que suele Dios algunas veces castigarnos.

Todos los que le hayan tratado, todos saben hasta qué extremo llevaba esta tendencia natural de la benevolencia, del trato afable, la piedad que le distinguia, el silencio con que hacia el bien. En él sí que se podia decir que la limosna que daba con la mano derecha lo ignoraba la mano izquierda.

Pero ha muerto, desgraciadamente; ahora se puede echar una mirada desapasionada en lo interior de sus papeles; ahora se encuentran allí las huellas del bien que hacia sin que nadie lo supiera, procurando ocultarlo á todo el mundo.

Y era cristiano en la alta y más elevada y más noble significacion de esta palabra; era cristiano sin afectacion, sin hacer alarde de ello; era cristiano con el espíritu de Cristo, con ese espíritu grande y ancho que hace que el hombre ame á sus semejantes, ame la luz y la verdad, sea caritativo y respete todo aquello que el nombre de Dios tiene establecido en la tierra. Así es que sin esfuerzo de ninguna especie, sin necesidad de ninguna excitacion, ha cumplido hasta la última hora con todos los deberes que acabo de manifestar.

Señores, ¿quereis saber cómo se resume ó se condensa la vida política del Duque de Valencia en hechos prácticos en nuestro país? Todo el mundo le mirará como un soldado; todo el mundo le mirará como un hombre de Parlamento y de experiencia en estas agitaciones que son precisas é indispensables en los gobiernos representativos; lo que principalmente era el Duque de Valencia, un gran Magistrado que tenia en cuenta la vida civil de nuestro país. Principió su carrera como hombre de influjo en el poder, y crea la Guardia civil: acaba su carrera; dias ántes crea la Guardia rural. ¿Qué significa la Guardia civil? ¿Qué significa la Guardia rural? Significa la libertad é independencia de la vida civil; significa la Magistratura civil, la Magistratura de la ley extendiéndose por todas partes y amparando todos los intereses, todas las ideas, toda la gran trabazon de la sociedad española.

Supónese al Duque de Valencia preocupado del momento de la lucha. Muchas veces le he oido decir: «la entrada es fácil; la salida es lo que debe buscarse.» Siempre tenia presente el dia siguiente al del combate, siempre tenia presentes los intereses permanentes, la situacion estable del país, lo que no puede de ninguna manera olvidarse y sin lo cual no es posible que exista una nacion. Hemos heredado, no sus cualidades, no sus grandes medios, no su autoridad ni el respeto que infundia: hemos heredado sus deberes y sus obligaciones, sin la capacidad ni los medios de cumplirlas que en él brillaban. ¿Cuál será nuestra conducta?

He dicho aquí el otro dia, y aprovecho la ocasion para repetirlo, que conociendo como conocíamos el norte que guiaba al Duque de Valencia, la política que seguia, no perderemos de vista ese norte ni un solo momento; caminaremos á donde él decia que caminaba, y nosotros le creíamos; haremos lo que podamos para llegar al puerto. Si nos faltasen las fuerzas, no nos faltará el buen deseo; y de todas maneras, si algun dia, y Dios quiera que sea pronto para bien del país, porque haya quien con mejor fortuna empuje las riendas del Estado; si algun dia salimos de este lugar, como es de creer, como yo personalmente deseo, no aspiro, no aspiramos más que á una cosa: aspiramos á salir con honor, aspiramos á salir de tal suerte, que vosotros, señores Diputados, que el país entero con vosotros pueda decir: si se equivocaron, si no les fué propicia la fortuna, no desmerecieron del título de compañeros del Duque de Valencia, de amigos suyos, de hombres que oyeron sus inspiraciones y que quisieron realizarlas.

Dichas estas palabras, no tengo que hacer más que rogar á la Cámara que apruebe la proposicion y que perdone lo escaso del esfuerzo con que he querido honrar la memoria de mi ilustre Presidente.

El Sr. PRESIDENTE: Sres. Diputados, grande atrevimiento es en mí, después de las elocuentes voces que se han alzado para hacer la triste manifestacion de nuestros sentimientos, el decir algunas palabras más. Sin embargo, no puedo prescindir de hablar, por más que mi salud no sea buena y por más que el dolor embargue mi lengua.

Si todos habeis perdido al ilustre jefe de un gran partido, yo he perdido además á mi antiguo Presidente y compañero, al que fué mi amigo político y particular desde los primeros pasos de mi carrera pública, al deudo de mis hijos. Mas para unos y para otros, como acaba de decirse con gran exactitud, la muerte del Duque de Valencia no es la desaparicion de un hombre, es la del representante más afortunado de un sistema de gobierno por muchos combatido, por todos practicado en diferentes periodos. (*Muy bien.*)

La historia del Duque de Valencia, enlazada con los más importantes su-

cesos contemporáneos, prueba la parte principal que tienen los hombres de Estado en la suerte de las naciones. Por eso, en medio de la pena que sentimos, ha asaltado al ánimo el vago temor de lo incierto; pero no hay que exagerarlo en daño de nadie. El Duque de Valencia no ha llevado envueltos en su sudario los principios generadores de todo gobierno: la esperanza de la sociedad no se sentará en la buesca abierta todavía ante nuestros ojos. Desde esta silla, rodeado de los elegidos de la nación, cuyo saber, ilustración y experiencia vendrán en apoyo de mis ideas, fijo los ojos en la historia y veo que los pueblos viven y marchan hollando las tumbas, sin cesar abiertas, de sus más preclaros conciudadanos: contemplo las instituciones y me persuado cada vez más de que hay una cosa superior al génio del hombre, que es la garantía de las leyes como base de seguridad para las naciones; é inclino mi cabeza ante la Divina Providencia, para quien no son sucesos prósperos ni adversos los que así aparecen á nuestra flaca razón, sino los que decide su voluntad soberana y omnipotente. (*Muy bien.*)

Las instituciones representativas tienen la ventaja de que con ellas ni el bien ni el mal de los pueblos procede exclusivamente de los Gobiernos. No hay ciudadano á quien no alcance alguna gloria del primero, alguna responsabilidad del segundo: todos pueden contribuir á su ruina, todos pueden coadyuvar á su próspera suerte. Si por bajar al sepulcro un repúblico eminente pueden coligarse contra la patria todos los elementos de perturbación que en ella existen, fácil es conjurar el peligro, reuniendo, al amparo de las leyes constitucionales, todos los elementos de orden para salvar la causa de la civilización. La causa del progreso moral y material de los pueblos. (*Muy bien, muy bien.*)

Si, Sres. Diputados, el Duque de Valencia ha muerto. Es una pérdida dolorosa, inmensa; pero ella nos obliga más y más á agruparnos para la común defensa de nuestros principios. No hablo de ningún partido determinado, no debería en ningún caso hacerlo, y mucho menos hoy desde este sitio. Pero aquellos partidos que tienen principios claros y definidos, que los profesan con fe, que los guardan con lealtad y consecuencia, que los aplican en la gobernanza del Estado con tolerancia y parsimonia, lejos de exasperar á sus adversarios, les inspiran consideración y respeto, se atraen las simpatías del mayor número, y conquistando de este modo la opinión, fuerza incontrastable de los Gobiernos en las naciones libres, formando las costumbres públicas, haciendo conocer al pueblo el valor y trascendencia de las ideas, no consienten que las personas se impongan: los hombres reciben solo el culto debido á los principios que simbolizan y representan. (*Muy bien, muy bien.*)

Los partidos así constituidos y que así proceden no deben temer que salgan de ningún lecho mortuorio las fatídicas palabras de Alejandro: *mis funerales serán sangrientos*. No: los funerales del Duque de Valencia han sido y serán por sus consecuencias, tristes, pero pacíficos, dignos del gran defensor del principio de autoridad, dignos de esta noble nación española, que si ha sido menos afortunada de lo que merece, jamás ha dejado de ser grande, heroica, sensata y generosa. (*Bien, bien.*)

Señores Diputados, yo lo dije un día delante de mis contrarios: «la verdad del gobierno representativo debe ser el *delenda Carthago* de todos los que á ese régimen debemos nuestro ser político.» Hoy, en medio de la desgracia que lamentamos, y á causa de ella, os pido además que prestéis oído á las reclamaciones de la nación; no calificuéis de vulgaridades sus quejidos; consultad sus necesidades y haced por satisfacerlas.

Al menos vayamos todos, Gobierno y Cortes, vayamos para conseguirlo hasta los límites en que comienza lo imposible. Y si desde la región eterna los hombres ilustres que nos han precedido contemplan nuestras acciones, ningún homenaje mejor podemos prestarles que luchando y reluchando por procurar para la patria días de más prosperidad, de más grandeza y de mayor perfección que los que ellos alcanzaron. (*Muy bien.*) Ningún tributo más digno, Sres. Diputados, no lo dudeis, después de nuestras oraciones como cristianos, á la memoria de nuestro jefe, á la memoria del Duque de Valencia. He dicho. (*Muy bien. Grandes muestras de aprobacion.*)

Leída de nuevo la proposición, y hecha la pregunta de si se aprobaba, se pidió por competente número de Sres. Diputados que la votación fuese nominal, y verificada esta, resultó serlo por la unanimidad de los 205 votos presentes, que son los siguientes:

Señores que dijeron sí:

Chacón.—Díaz Agero.—Muzquiz.—Conde de Xiquena.—Gonzalez Brabo.—Catalina.—Belda.—Villanova.—Marqués de la Merced.—Sanz.—Sivila.—Ojesto (D. Francisco).—Caballero.—Auñón.—Castro.—Fernandez San Roman.—Frias.—Sabater.—Moriano.—Caramés.—Baron de Escriche.—Ojesto (D. Nicolás).—Saenz de Llera.—Otal.—Rivas.—Cedrún.—Lora.—Valero y Algora.—Rodriguez.—Sanchez de Palencia.—Gonzalez Apousa.—Valero y Soto (D. Mariano).—Taviel de Andrade.—Marqués de Bogaraya.—Moreno (D. Antonio Angel).—Rodriguez Arias.—Ortiz de Zárate.—Gaya.—Conde y Luque.—Gomez Inguanzo.—Batanero.—Díaz Fernandez de Cendrerá.—Selva.—Bravo.—Valero y Soto (D. Juan).—Fanés.—Botella (D. Francisco).—Perales.—Berriz (D. Juan Ignacio).—Cardenal.—Miranda.—Nacarino Bravo.—Quintana.—García Lobera.—Toda.—Villar (D. José María).—Aguado y Vergara.—Baillo.—Martínez Güertero.—Peyronet.—Febrer de la Torre.—Perez Batallon.—Caspé.—Lopez Martinez.—Mendez Alvaro.—Martín de Miguel.—Blas.—Sanchez Ocaña.—Velazquez Gaztelú.—Juan.—Lirio.—Morcillo.—Olazábal.—Arguinzoniz.—Zurbano.—Unceta.—Herriz.—Moraza.—Villar y Ulloa.—Díaz Martín.—Bessieres.—Sanjurjo.—Balboa.—Brezon.—Manzanares.—Jover y Greppi.—Morencos.—Marín Blazquez.—Plá y Canela.—Fernandez Baeza.—Dorado.—Rebagliato.—Manresa.—Benito y Guillen.—Anduaga.—Ruiz del Arbol.—Arenillas.—Abril.—Botella (D. José).—Berriz (D. Sixto).—Naranjo.—Quiñones de Leon.—Martínez (D. Bartolomé).—Fernandez de Losada.—Varela Cadabal.—Ozores y Losada.—Valero de Tornos.—Fernandez Cadorniga.—Fernandez de Velasco (D. Eusebio).—Moyano.—Reina.—Tró y Ortolan.—Sessé.—Danvila.—Conde de Trigona.—Manglano.—Amorós.—Linares.—Mar-

qués de Montortal.—Rebellón.—Gibbert.—Marqués de Sardoal.—Baron de Llauri.—Marqués de Zafra.—Rodriguez (D. Juan María).—Marqués del Cadimo.—Baron de Alcalá.—Vereterra.—Torre-Marín.—Jimenez.—Segovia.—Alvarez.—Maza.—Gonzalez Cíezar.—Conde de Cazalla.—Mena Marquez.—Silva (D. Vicente).—Pelaez Campomanes.—Estéban Collantes.—Estéban (D. Francisco).—Cavero.—Jaraba.—Díaz Perez.—Marqués de Villamediana.—Nogués.—Navarro Villoslada.—Conde de Heredia Spínola.—Fivaller.—Escribá de Romani.—Heredia y Tejada.—Caro.—Dominguez.—Ferrer.—Castillo (D. Francisco).—Sanchez de Molina.—Santiago y Hoppe.—Polo.—Perez (D. Juan Sixto).—Marqués de Gonzalez.—Cerdá.—Suarez de Puga.—Gonzalez Arnao.—Barros.—Melgarejo.—Silva y Monge.—Marqués de Villaverde.—Mucha.—Soto (D. Juan).—De Gabriel.—Lorenzana.—Conde de Yumuri.—Lopez Ayala.—San Gil y Heredia.—Cárdenas.—Marqués de Campo de Aras.—Gibert.—Mayo de la Fuente.—Cabzas.—Gutierrez.—Bautista Muñoz.—Concha Castañeda.—Lanuzá.—Coronado.—Lacy (D. Patricio).—Ceballos Escalera.—Marqués de Santa Cruz de Inguanzo.—Somosa.—Perez de Molina.—Marqués de Caballero.—Magáz.—Cerveró.—García Barzanallana.—Ramirez Arellano.—Baca y Brito.—Conde de Toreno.—Lacy (D. Mariano).—Mano de Velasco.—Garvía.—Herrerros.—Vinader.—Maroto.—Moyano Sanchez.—Zaragoza.—Marques de Pidal.—Sr. Presidente.

Total, 205.

ÓRDEN DEL DÍA.

Reversion á la Corona de los oficios enajenados de la fe pública.

Leído el proyecto de ley remitido por el Senado sobre este asunto, se abrió discusión acerca de él y dijo sobre la totalidad

El Sr. Marqués de SANTA CRUZ DE INGUANZO: He pedido la palabra en contra de este proyecto, no porque vaya á atacar su fondo. Me basta para creerle bueno la garantía de que haya pasado por la otra Cámara, donde existen tantas eminencias del foro y de la Magistratura; pero se me figura que hay que adicionar algo en él, porque si se refiere á las Notarías y Escribanías que tienen que certificar de los actos entre particulares, no sé por qué razón no se ha de incluir en ellas el Real sello de cera de Castilla que hay que poner en todos los documentos que emanan del Ministerio de Gracia y Justicia.

Este sello es un oficio enajenado, cuyo poseedor, que tiene un título nobiliario, no está reconocido; que para adquirirle tuvo que gravar con censos el mismo oficio, y que si no tiene más renta que la que le da este, no tendrá con qué responder á estos censualistas si acaso llega á revertir á la Corona sin que se haya indemnizado por la reversion.

Además, el poseedor ha contraído matrimonio en el extranjero; sus hijos pueden mañana optar por otra nacionalidad que la nuestra y venir á parar el sello á manos de un extranjero.

Todo esto me hace llamar la atención del Sr. Ministro del ramo para que procure, si es posible, hacer una aclaración en este proyecto, incluyendo ese oficio entre los de que trata esa ley; ó de otro modo, que piense en lo que acabo de manifestar, para adoptar las medidas que en su concepto sean más convenientes.

El Sr. GUTIERREZ: Con ocasion de este proyecto ha hecho el señor Marqués de Santa Cruz de Inguanzo algunas observaciones sobre una cuestión distinta de la que le motiva, y de la cual yo no he de ocuparme, porque me parece que el objeto de este proyecto es únicamente el desenvolvimiento de una de las disposiciones transitorias de la ley del Notariado, de la que caaba á los propietarios de los oficios enajenados el derecho de optar entre la indemnización que aquella ley les señalaba, ó de señalar por una vez persona que les sucediera.

Respecto á la reversion del oficio á que S. S. se refiere, y que más bien que un oficio de la Corona es una especie de empleo, por una parte se comprende la dificultad de incluirle ya en esta ley, y por otra es muy distinto ese oficio de aquellos de que se ocupa el proyecto.

Dice S. S. que tal vez ese oficio tenga afectos algunos censos, y que era necesario tomar alguna medida sobre él por esta razón.

Yo creo, por el contrario, que más bien eso puede hacer que no se toque al oficio de que se trata.

El Sr. Marqués de SANTA CRUZ DE INGUANZO: Debo únicamente decir al Sr. Gutierrez que el oficio del sello de Castilla no es un empleo, sino un detecho de la Corona que ha sido enajenado, y que representa una cosa muy alta para dejar que pueda venir á quedar muy baja si no se acude á ella á tiempo.

En seguida se procedió á la discusión por artículos, aprobándose todos los del proyecto.

Concesion de empréstitos á las Diputaciones provinciales.

Leído el proyecto, y no habiendo quien pidiera la palabra en contra, fué aprobado sin discusión.

Se aprobaron definitivamente los dos anteriores proyectos de ley.

Se leyó, y anunció que pasaría á la comisión de Peticiones, una exposición de los Sres. Bischoffsheim y Goldschmidt pidiendo al Congreso que aprobara el empréstito que habian hecho para Ultramar.

El Sr. PRESIDENTE: Mañana no hay asuntos de que tratar. El miércoles continuará la discusión sobre el Banco de crédito territorial.

El Sr. PEREZ DE MOLINA: Habiendo sido ese proyecto presentado por el Sr. Sanchez Ocaña, que ya no es Ministro, y siendo el actual un Ministerio distinto del que lo presentó, creo yo que se estaba en el caso de reproductirlo.

El Sr. PRESIDENTE: En primer lugar, debo decir á V. S. que ha habido sin derecho para hacerlo.

En segundo, el Congreso no reconoce Ministros, sino Gobierno: mientras el Gobierno no diga que lo retira, no puede considerarle retirado, y continuará la discusión.

Se levanta la sesión pública.

Eran las cinco.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Reproduce la *Gaceta de Francia* las siguientes noticias concernientes á las relaciones que con motivo del casamiento del Príncipe Humberto se han restablecido entre el Soberano Pontífice y el Rey Víctor Manuel:

«Parece que este ha dirigido al Papa una carta autógrafa dando parte á Su Santidad del casamiento del Príncipe Humberto y solicitando la dispensa necesaria para la union de los esposos.

El Padre Santo ha recibido con la mayor benevolencia dicha carta, manifestando al Rey la satisfaccion que le causaba aquel enlace, para el cual otorgaba espontáneamente la dispensa, eximiendo además del pago de derechos que las casas reinantes deben satisfacer en casos tales á la Santa Sede, derechos que para los herederos del Trono ascienden á la cantidad de 12.000 escudos romanos.

Conmovido Víctor Manuel por este proceder del Padre Santo, se ha apresurado á enviarle un presente de 15.000 escudos de valor, acompañado de una segunda carta en la cual le manifestaba la esperanza de un arreglo.

Parece que el Padre Santo prepara á su vez un rico presente para la jóven esposa, que consiste en un magnífico cuadro de mosaico con una Virgen de Rafaél.»

El periódico el *Loiret* asegura que el Emperador de los franceses irá en breve á Orleans con motivo del concurso regional que se verificará en aquel punto. Añade el mismo periódico que la Emperatriz acompañará al Emperador en dicho viaje, que se realizará el día 9 del mes próximo.

Anuncian los periódicos alemanes que el General Totleben ha recibido orden del Gobierno de San Petersburgo para inspeccionar las fortalezas y puertos rusos en el Báltico.

El día 13 de Mayo próximo el Almirante Butakoff pasará revista en Cronstadt á 32 fragatas y buques acorazados.

Ayer lunes habrá inaugurado personalmente el Rey Guillermo el Parlamento de la union arancelaria de Alemania. La *Gaceta provincial* asegura que la Alemania del Norte acogerá con la mayor simpatía á los representantes del Sur, y el mejor deseo en favor del éxito de sus tareas. Parece que el Sr. Simson, Presidente del Parlamento federal, ocupará la Presidencia del aduanero.

Dícese en Berlin que se ha resuelto terminar en breve las obras de fortificacion empezadas en las costas de los mares del Norte y del Báltico. Para cubrir los gastos que exigen dichas obras se renunciará por este año á las proyectadas en Stettin y Coblenz para poner ámbas plazas fuertes en buen estado de defensa.

Se da como resuelta la construccion de un gran campo fortificado entre Konz y Tréveris.

Segun la prensa alemana, el Rey Guillermo intenta elevar próximamente á varios Generales á la dignidad de Feld-Mariscal.

Con fecha 25 anuncian de Berlin que desde el 1.º de Mayo próximo se realizarán algunas rebajas en el efectivo de paz del ejército, las cuales, aun siendo de escasa importancia, probarán que en las altas regiones se considera la situacion política de todo punto pacífica. La *Hoja militar* desmiente las noticias publicadas por algunos periódicos asegurando que por la Administracion militar se pedirán al *Reichstag* créditos suplementarios para el presupuesto de la Guerra, y asegura que por parte de la Administracion se satisfarán las necesidades del servicio con las cantidades presupuestadas.

Reproduce el *Times* un despacho de Alejandría que contiene noticias recibidas de Aden hasta el 12 del corriente, asegurando que Sir Roberto Napier ha pasado á Tecazze y llegado á Wadela el 28 de Marzo con esperanzas de hallarse el día 30 en Beher ó Betcher.

Teodoro habia puesto en libertad á M. Rassam y le habia enviado un presente de 2.000 dollars y carneros. Correspondencias particulares de Abisinia anuncian que se esperaba fuesen puestos en libertad los prisioneros, lo cual se consideraba en Zula como hecho consumado.

INTERIOR.

MADRID.—El Sr. D. Ramon Antequera, cuyos conocimientos nada comunes son bien conocidos, ha presentado al Gobierno un extracto de la obra

que con el título *La verdad en el progreso* tiene intencion de publicar, y cuyo pensamiento ha sido muy aceptado por el clero y muchas corporaciones científicas.

Creemos que los padres de familia, conforme vayan conociendo la bondad de las ideas que se desarrollan en la antedicha publicacion, contribuirán á su propaganda, para que los sacrificios de tiempo y de dinero que ha hecho el autor sean recompensados.

ANUNCIOS.

BANCO DE PALENCIA.—JUNTA DE GOBIERNO.—LA JUNTA de gobierno, cumpliendo lo que prescribe el art. 41 de los estatutos, convoca á la general ordinaria de accionistas para el día 22 de Mayo próximo, á las cuatro de la tarde, en el local que ocupan las oficinas del Banco.

Los accionistas que segun el art. 38 de los estatutos tienen derecho de asistir y votar en la junta general, pueden ser representados, bajo la forma prevenida en el art. 39, por otros accionistas que se hallen asistidos del mismo derecho.

Para su admision en la junta es preciso que los accionistas presenten con ocho dias de antelacion sus títulos en esta Secretaría, á fin de proveerles de la correspondiente credencial de asistencia, conforme á lo que preceptúa el art. 73 del reglamento.

Palencia 20 de Abril de 1868.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, el Secretario, Manuel María Saiz. 6333—1

VAPORES-CORREOS DE CANARIAS.—SALIDAS DE CÁDIZ para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas los días 7 y 22 de cada mes, á las cuatro de la tarde.

Consignatarios en Cádiz los Sres. Retortillo hermanos.

5666—17

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA EL RELAMPAGO.—No habiéndose verificado la junta general convocada para el día 26 del actual por no haber concurrido número suficiente de acciones, se cita nuevamente para que tenga efecto el día 10 del próximo Mayo, á la una de la tarde, en la calle de Capellanes, núm. 10; previniendo que siendo segunda convocatoria, se celebrará, cualquiera que sea el número de acciones que se reuna.

Madrid 27 de Abril de 1868.—El Presidente, Vicente Joaquin Pascual.

6359

SOCIEDAD VALENCIANA DE CRÉDITO Y FOMENTO.—EL Consejo de administracion de esta sociedad, haciendo uso de la facultad que le concede el art. 24 de los estatutos, ha acordado convocar á los señores accionistas á junta general extraordinaria para el 10 de Junio próximo, y doce horas de su mañana, en el domicilio social, para tratar de asuntos concernientes á la administracion de la sociedad y para que se adopten las medidas que conduzcan á la mejor marcha de aquella.

Tienen derecho á asistir, con arreglo á lo dispuesto en el art. 22 de los citados estatutos, los poseedores de 20 acciones á lo ménos, que depositen sus títulos hasta las doce de la mañana del día 20 inclusive del próximo mes de Mayo.

En Valencia en las oficinas de la sociedad, calle dels Eixarchs, número 7, y

En Barcelona en casa del comisionado D. José Lamaña, calle de la Union, número 9.

Lo que se publica para conocimiento de los señores accionistas.

Valencia 6 de Abril de 1868.—El Presidente del Consejo, S. García.

6371

MEMORIAS DEL CONDE DE LERENA.—INTERVENCION RÉGIA.—Ignorándose la existencia y paradero de D. Julian Lopez de Lerena y Soborzo, hijo del Sr. D. Angel Lopez de Lerena, tercer Conde de dicho título, se le cita á aquel ó sus herederos, para que en el término de 30 dias se personen por sí ó quien los represente en debida y legal forma, en la Direccion é Intervencion Régia de las memorias pias que fundó el Excmo. señor primer Conde de Lerena, en esta corte, sita calle de las Fuentes, núm. 10 para enterarles de un asunto que les interesa; y de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 de Abril de 1868.—Lorenzo de Cuenca.

6373

COMPAÑÍA METALÚRGICA DE SAN JUAN DE ALCARÁZ.—LA junta general de señores accionistas de esta compañía, en virtud de lo acordado por la misma el 26 del actual, debe reunirse en segunda sesion el domingo 3 de Mayo próximo, á la una del día, en las oficinas de la compañía, calle de Atocha, núm. 65, cuarto bajo de la izquierda, para oír el informe de la comision nombrada en la primera sesion para examinar las cuentas é inventarios presentados y dar su dictámen sobre los puntos sometidos á la deliberacion de la junta, la que en su vista resolverá lo conveniente.

Lo que se previene á los señores accionistas á fin de que se sirvan concurrir.

Madrid 27 de Abril de 1868.—El Secretario interino, J. de la Cruz Fraile.

6367—2

SANTOS DEL DIA.

San Prudencio, Obispo, y San Vidal.
Cuarenta Horas en la iglesia de San Antonio del Prado.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 27 de Abril de 1868.

HORAS.	Barómetro reducido á 0° en milímetros	TEMPERATURA EN GRADOS		Dirección del viento.	ESTADO DEL CIELO.
		Reaumur.	Centígrados.		
6 de la m.	711,62	5°,8	7°,2	N. E. . . .	Nubes.
9 de la m.	713,63	8°,9	11°,1	N.	Despejado.
12 del día...	713,83	11°,4	14°,2	N.	Casi despejado.
3 de la t...	713,23	13°,3	16°,6	N.	Nubes.
6 de la t...	713,97	11°,5	14°,4	N. N. E.	Despejado.
9 de la n...	715,80	9° 0	11°,2	N.	Idem.
Temperatura máxima del día.....					13°,4 16°,7
Temperatura máxima al sol.....					18°,7 23°,4
Temperatura mínima del día.....					5°,6 7°,0
Evaporación en las 24 horas.....					7,7 milímetros.
Lluvia en id. id.....					»

DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula y del extranjero el día 27 de Abril de 1868.

LOCALIDADES.	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesimales.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
Bilbao.....	771,3	13,0	N. O. . . .	Brisa..	Cubierto...	Tranq.
Oviedo.....	774,9	11,0	N.	Idem..	Nubes.....	»
Coruña.....	773,1	13,8	N. O. . . .	Idem..	Idem.....	Bella.
Santiago.....	744,9	12,5	N.	Calma.	Idem.....	»
Oporto.....	767,9	12,4	N.	Brisa..	Casi desp.°	Bella.
Lisboa.....	767,5	12,9	N.	V.° fte.	Nubes.....	Idem.
Badajoz.....	767,9	17,0	N. O. . . .	Viento.	Despejado..	»
San Fern.° á 8	771,8	14,6	N.	Brisa..	Casi desp.°	Oleaje.
Sevilla.....	772,1	18,6	N.	Idem..	Despejado..	»
Tarifa.....	769,0	18,2	O.	Idem..	Idem.....	Rizada.
Granada.....	768,9	14,0	N. E. . . .	Viento.	Nubes.....	»
Alicante.....	766,7	19,8	N. O. . . .	Brisa..	Alg.° nube.	Tranq.
Murcia.....	767,3	17,5	N. O. . . .	V.° fte.	Casi desp.°	»
Valencia.....	765,8	18,0	N. O. . . .	Viento.	Nubes.....	»
Barcelona.....	762,4	15,3	E.	Idem..	Lluvia....	P.° ol.
Zaragoza.....	763,2	11,4	N. O. . . .	V.° fte.	Nubes.....	»
Soria.....	765,9	7,1	N. O. . . .	Viento.	Idem.....	»
Búrgos.....	774,3	6,9	N.	Brisa..	Idem.....	»
Valladolid.....	775,9	7,4	N. E. . . .	Idem..	Despejado..	»
Salamanca.....	771,1	7,8	N.	Viento.	Idem.....	»
Madrid.....	771,6	11,1	N.	V.° fte.	Idem.....	»
Ciudad-Real..	771,1	15,8	N. O. . . .	Brisa..	Idem.....	»
Albacete.....	767,9	11,0	O. N. O.	V.° fte.	Casi cub.°	»
Brest á 8.....	768,4	10,0	N. N. O.	»	Nubes.....	Bella.
Bayona id.....	768,0	»	N.	Brisa..	Lluvioso..	Calma.
Cette id.....	765,0	15,0	O.	Idem..	Celajes....	Bella.
Marsella id...	766,4	16,0	S.	Idem..	Cubierto..	Oleaje.

DIRECCION GENERAL DE TELÉGRAFOS.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Pamplona.

ALCALDÍA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en el día de ayer por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

7.710	arrobas de trigo.
1.959	idem de harina.
1.227	idem de carbon.
108	vacas, que componen 44.433 libras de peso.
257	carneros, que hacen 6.734 libras de id.
152	corderos, que hacen 4.489 libras de id.

PRECIOS DE GRANOS EN EL DIA DE HOY.

Cebada de 5 á 5,200	escudos fanega.
Trigo vendido.....	1,840 fanegas.
Precio medio.....	8,852 escudos.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.
Madrid 27 de Abril de 1868.—El Alcalde-Corregidor, el Marqués de Villamagna.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del 27 de Abril de 1868.

FONDOS PÚBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 33-75, 90, 34-00, 33-95, y 34-05³ 34-00 pequeños; á plazo, 33-95 y 34-00 fin cor. fir.; 33-95 y 34-00 fin. próx. fir.
Idem del 3 por 100 diferido, publicado, 32-75.
Deuda amortizable de segunda clase, id., 17-50.
Material del Tesoro no preferente con interés, no publicado, 99-20.
Deuda del personal, id., 25-25 d.
Obligaciones municipales al portador, de 1.000 rs., id., 64-50.
Billetes hipotecarios de Banco de España, id., 98-30 d.
Idem id. de la segunda serie, publicado, 90-65.
Acciones de carreteras generales, 6 por 100 anual, emision de 1.° de Abril de 1850, de á 4.000 rs., id., 83 60.
Idem id. de á 2.000 rs., no publicado, 88-00 d.
Idem id. de 1.° de Junio de 1851, de á 2.000 rs., id., 93-70.
Idem id. de 31 de Agosto de 1852, de á 2.000 rs., id., 77-25.
Idem id. de 9 de Marzo de 1855, de á 2.000 rs., id., 70-00.
Idem id. de 1.° de Julio de 1856, de á 2.000 rs., id., 73-00.
Idem de Obras públicas de 1.° de Julio de 1858, de á 2.000 rs., publicado, 73-50; no publicado, 73-00 p.
Idem del Canal de Isabel II, de á 1.000 rs., 8 por 100 anual, id., 103-00 d.
Obligaciones generales por ferro-carriles, de á 2.000 rs., publicado, 66-60, 65 y 60.
Idem id. nuevas, de á 2.000 rs., id., 65-50, 40, 35 y 40.
Idem id. de á 20.000 rs., id., 65-80.
Acciones del Banco de España no publicado, 139-50.
Idem de la Sociedad española de Crédito comercial, publicado, 112-50.

CAMBIOS.

Londres á 90 días fecha, 49-65 d.
Paris á 8 días vista, 5-17 d.

PLAZAS DEL REINO.

	Daño.	Beneficio.		Daño.	Beneficio.
Albacete.....	1/2	»	Lugo.....	3/4	»
Alicante.....	1/4	»	Málaga.....	1 1/4	»
Almería.....	par.	»	Murcia.....	par d.	»
Avila.....	1/2	»	Orense.....	par.	»
Badajoz.....	1/4	»	Oviedo.....	3/8	»
Barcelona.....	»	3/8	Palencia.....	par.	»
Bilbao.....	1/8 p.	»	Pamplona.....	1/4 p.	»
Búrgos.....	par.	»	Pontevedra..	par.	»
Cáceres.....	1 2	»	Salamanca...	3 4	»
Cádiz.....	1/4 d.	»	San Sebastian.	»	1/4 p.
Castellon.....	par.	»	Santander....	par.	»
Ciudad-Real..	par.	»	Santiago.....	1/4	»
Córdoba.....	1/4 p.	»	Segovia.....	par.	»
Coruña.....	1/4 p.	»	Sevilla.....	1/4	»
Cuenca.....	1/2	»	Soria.....	»	»
Gerona.....	par.	»	Tarragona...	par.	»
Granada.....	1/4	»	Teruel.....	par d.	»
Guadalajara..	par.	»	Toledo.....	1/4 d.	»
Huelva.....	1/4	»	Valencia.....	»	1,8
Huesca.....	par.	»	Valladolid...	1/4	»
Jaen.....	par.	»	Vitoria.....	par.	»
Leon.....	par.	»	Zamora.....	1/2 p.	»
Lérida.....	par.	»	Zaragoza....	par.	»
Logroño.....	par d.	»			

BOLSAS EXTRANJERAS.

Londres 25 de Abril.—Consolidados, 93 3/8.
Paris 25 de Abril.—Exterior español, 33-55.—Diferido, 32-60.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—Hoy, á las ocho y media de la noche.—Funcion 154.ª de abono.—*Polittto*, ópera en tres actos.

TEATRO DEL PRÍNCIPE.—Hoy, á las ocho y media de la noche.—El proverbio en un acto *Asirse de un cabello*.—El propósito nuevo en un acto, traducido del francés, titulado *Así son todas*.—El juguete nuevo en un acto *La campanilla de los apuros*.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—Hoy, á las ocho y media de la noche.—*La firma del Rey*.—La zarzuela nueva en un acto *No más ciegos!*

TEATRO DE LOS BUFOS MADRILEÑOS.—Hoy, á las ocho y media de la noche.—El melodrama nuevo en siete cuadros titulado *Roberto el Bravo*.

TEATRO DE NOVEDADES.—No se ha recibido el anuncio.

TEATRO DE VARIEDADES.—(*Theatre français*.)—Hoy, á las ocho y media de la noche.—*Les filles de marbre*.

CIRCO DE PAUL.—(*Teatro de verano*.)—Hoy, á las ocho y media de la noche.—*Otro gallo le cantara*.—Baile.—La zarzuela en un acto *El niño*.

IMPRENTA DE JULIAN PEÑA,
CALLE DE RELADORES, NÚM. 13.